



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 1988

II LEGISLATURA

Núm.: 32

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. CARLOS SANCHEZ-REYES DE PALACIO

Sesión Plenaria núm.: 32

Celebrada el día 19 de Octubre de 1988, en Fuensaldaña

(Continuación de la sesión celebrada el día 18 de Octubre de 1988)

ORDEN DEL DIA:

1.- Preguntas con respuesta oral ante el Pleno (P.O.):

- 1.1. Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, P.O. 96-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Angel Martín Vizcaíno, relativa a carácter del escrito de 25-4-1988 dirigido por el Jefe de Servicio de Bienestar Social de Soria a varios Coordinadores de Centros de Salud de la Provincia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 51, de 14 de Julio de 1.988.
- 1.2. Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, P.O. 97-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Angel Martín Vizcaíno, relativa a depuración de responsabilidades por la actuación de un equipo de la Consejería de Fomento en Almazán, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 51, de 14 de Julio de 1.988.
- 1.3. Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, P.O. 98-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª. Matilde Fernández Estébanez, relativa a pago de subvenciones a la Asociación "Simone de Beauvoir" de León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 51, de 14 de Julio de 1.988.

- 1.4. Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, P.O. 99-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Leandro J. Martín Puertas, relativa a motivos de incumplimiento por los Servicios de la Junta de la legislación sobre prórrogas de carnets de manipuladores de alimentos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, núm. 53, de 4 de octubre de 1.988.
- 2.- Interpelación, I. 15-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, relativa a política general de la Junta de Castilla y León sobre asistencia sanitaria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, núm. 45, de 31 de Mayo de 1.988.
- 3.- Comparecencia ante el Pleno de las Cortes de Castilla y León de un miembro de la Junta de Castilla y León, para informar sobre el conjunto de acciones y actuaciones que, bien directamente o en colaboración con otros organismos, haya realizado la Junta de Castilla y León para conseguir la designación de Salamanca como Capital Cultural Europea en 1992, así como las razones y argumentos que hayan sido dados por los distintos Organismos competentes en la materia, para que esta declaración no se haya producido.
- 4.- Proposición No de Ley, P.N.L. 65-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a modificación del Decreto 76/1988, de 26 de abril, publicada en el boletín Oficial de estas Cortes, núm. 51, de 14 de Julio de 1988.
- 5.- Proposición No de Ley, P.N.L. 69-I, presentada por Procurador D. Miguel Valcuende González, relativa a preparación de programas culturales y turísticos a desarrollar en 1992, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 53, de 4 de Octubre de 1.988.
- 6.- Debate de Totalidad del Proyecto de Ley de Acción Social, P.L. 9-I, publicado en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 42, de 16 de Mayo de 1.988.
- 7.- Toma en consideración de la Proposición de Ley, Pp.L. 4-I, de Incompatibilidades de los miembros de la Junta de Castilla León y de los Altos Cargos de la Administración de la Comunidad, presentada por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 53, de 4 de Octubre de 1.988.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos.	910	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Serrano Vilar (Grupo de Alianza Popular).	913
El Presidente, Sr. Sánchez-Reyes de Palacio, abre la sesión.	910	Intervención del Sr. León de la Riva, Consejero de Cultura y Bienestar Social.	914
Cuarto punto del Orden del Día (antes tercero).		Intervención del Procurador Sr. Sagredo de Miguel (Grupo de C.D.S.).	915
El Secretario, Sr. Elorza Guinea, da lectura al Cuarto punto del Orden del Día.	910	Intervención del Procurador Sr. Málaga Guerrero (Grupo Socialista).	916
Intervención del Sr. León de la Riva, Consejero de Cultura y Bienestar Social, para informar al Pleno.	910	Intervención del Procurador Sr. Serrano Vilar (Grupo de Alianza Popular).	916
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Sagredo de Miguel (Grupo de C.D.S.).	911	El Procurador Sr. Málaga Guerrero (Grupo Socialista), solicita la palabra, por alusiones. El Sr. Presidente considera que no ha lugar y le niega la palabra.	917
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Málaga Guerrero (Grupo Socialista).	912		

<u>Págs.</u>	<u>Págs.</u>
Intervención del Sr. León de la Riva, Consejero de Cultura y Bienestar Social. 917	Como Grupo Enmendante, interviene el Procurador Sr. Martín de Marco (Grupo de C.D.S.). 927
Quinto punto del Orden del Día (antes cuarto). P.N.L. 65-I.	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. de las Heras Mateo (Grupo Mixto). 928
El Secretario, Sr. Elorza Guinea, da lectura al quinto punto del Orden del Día. 917	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Cortés Martín (Grupo de Alianza Popular). 930
Intervención del Procurador Sr. De Meer-Lecha Marzo (Grupo Socialista), para presenta la Proposición No de Ley. 917	Intervención del Procurador Sr. Valcuende González. 930
Como grupo enmendante, interviene el Procurador Sr. García Burguillo (Grupo de C.D.S.). 919	El Presidente, Sr. Sánchez-Reyes de Palacio, somete a votación la Proposición No de Ley debatida, con la incorporación de la Enmienda presentada. Es aprobada. 931
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Cortés Hernández (Grupo Mixto). 920	Séptimo punto del Orden del Día. Pp.L. 4-I.
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. de las Heras Mateo (Grupo Mixto). 921	El Secretario, Sr. Elorza Guinea, da lectura al séptimo punto del Orden del Día. 931
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Junco Petrement (Grupo de Alianza Popular). 922	Intervención del Procurador Sr. Durán Suárez (Grupo de C.D.S.), para presentar la Proposición de Ley. 931
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. de Meer-Lecha Marzo (Grupo Socialista). 923	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. de las Heras Mateo (Grupo Mixto). 932
El Presidente, Sr. Sánchez-Reyes de Palacio, somete a votación el punto primero de la Proposición No de Ley debatida. Es rechazado. 925	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Quijano González (Grupo Socialista). 933
El Presidente, Sr. Sánchez-Reyes de Palacio, somete a votación el punto segundo de la Proposición No de Ley debatida. Es aprobado. 925	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Nieto Noya (Grupo de Alianza Popular). 935
El Presidente, Sr. Sánchez-Reyes de Palacio, somete a votación la Enmienda presentada por el Grupo de C.D.S. al punto tercero de la Proposición No de Ley. Es aprobada. 925	Intervención del Procurador Duran Suárez (Grupo de C.D.S.). 938
Sexto punto del Orden del Día (antes quinto). P.N.L. 69-I.	Por alusiones, interviene el Procurador Sr. Quijano González (Grupo Socialista). 939
El Secretario, Sr. Elorza Guinea, da lectura al sexto punto del Orden del Día. 925	El Presidente, Sr. Sánchez-Reyes de Palacio, somete a votación la Toma en consideración de la Proposición de Ley debatida. Es aprobada. 939
Intervención del Procurador Sr. Valcuende González (Grupo Socialista), para presentar la Proposición No de Ley. 925	El Presidente, Sr. Sánchez-Reyes de Palacio, levanta la sesión. 939
	Se levantó la sesión a las trece horas cuarenta y cinco minutos.

(Se reanuda la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Se reanuda la sesión. El señor Secretario procederá a dar lectura al cuarto punto del Orden del Día, modificado.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ELORZA GUINEA): "Comparecencia de un miembro de la Junta de Castilla y León ante el Pleno de las Cortes para informar sobre el conjunto de acciones y actuaciones que, bien directamente o en colaboración con otros organismos, haya realizado la Junta de Castilla y León para conseguir la designación de Salamanca como capital cultural europea en mil novecientos noventa y dos, así como las razones y argumentos que hayan sido dados por los distintos organismos competentes en la materia para que esta declaración no se haya producido".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Tiene la palabra el señor Consejero de Cultura y Bienestar Social.

EL SEÑOR CONSEJERO DE CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR LEON DE LA RIVA): Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. Muy brevemente, porque el tema ya fue objeto de una pregunta en el periodo de sesiones anterior, voy a tratar de resumir la serie de entrevistas y gestiones que, realizadas directamente por la Junta, intentaron que la capitalidad cultural europea de mil novecientos noventa y dos fuera adjudicada a la ciudad de Salamanca.

Como señalé en aquella pregunta, hubo un escrito formal del Vicepresidente de la Junta al Gobierno de la Nación trasladando el acuerdo unánime de estas Cortes y el apoyo de la Junta de Gobierno de Castilla y León para que Salamanca fuera nominada capital cultural europea mil novecientos noventa y dos, carta que al día de la fecha no ha recibido respuesta.

El señor Presidente de la Junta de Castilla y León se entrevistó en Salamanca con el señor Ministro de Cultura, en aquel momento don Javier Solana Madariaga, exponiéndole una vez más el acuerdo de estas Cortes, que había sido tomado anteriormente, y la voluntad de la Junta de hacerlo suyo para que la capitalidad cultural se adjudicara a Salamanca. En esa misma sesión este Consejero, también en Salamanca, le reiteró la petición de la capitalidad cultural europea mil novecientos noventa y dos para Salamanca al propio señor Ministro de Cultura.

El Consejero de Cultura y Bienestar Social se entrevistó en el Ministerio de Cultura con el Director General de Cooperación Cultural, con el Director General de Bellas Artes, expresándole el deseo de los ciudadanos de Castilla y León, manifestado a través del acuer-

do de estas Cortes y de la propia Junta de Castilla y León, reivindicando la capitalidad cultural para Salamanca.

El señor Presidente se dirigió, el señor Presidente de la Junta de Castilla y León se dirigió al Secretario del Consejo de Europa, don Marcelino Oreja, pidiendo el apoyo del Consejo de Europa para la capitalidad cultural a favor de Salamanca, apoyo que, cuando menos, verbalmente le fue confirmado por don Marcelino Oreja.

El pasado mes de septiembre, con ocasión de una visita que un grupo de parlamentarios europeos realizó por nuestra Comunidad con ocasión de la reunión que mantuvo en Valladolid con la Junta de Castilla y León, el Consejero de Cultura les expresó el deseo de que hicieran suyo el acuerdo de las Cortes de Castilla y León de apoyar la capitalidad cultural para Salamanca.

Así mismo, el señor Presidente de la Junta de Castilla y León se dirigió al Grupo Demócrata del Parlamento Europeo solicitando el apoyo de este Grupo para la capitalidad cultural a favor de Salamanca.

El Consejero de Cultura y Bienestar Social de la Junta de Castilla y León, en ocasión de una reunión mantenida en Santo Domingo de la Calzada con los Consejeros de Cultura de Galicia, la Rioja, Navarra y Aragón, con ocasión de organización o coordinación de actividades en relación con el Camino de Santiago, solicitó de todos estos Consejeros que sus Gobiernos apoyaran la propuesta de las Cortes de Castilla y León.

Y finalmente lo que no se pudo hacer, porque todavía sigue pendiente de fecha, es la petición que el Presidente de la Junta de Castilla y León iba a hacer al Presidente del Gobierno de la Nación, en ocasión de la entrevista que le solicitó hace aproximadamente catorce meses. Como la entrevista no ha podido tener lugar hasta la fecha, obviamente tampoco se ha conseguido hacer esa petición directamente.

Estas son las gestiones que la Junta de Castilla y León, a través de distintas... con distintas entidades o instituciones, ha realizado para reivindicar para Salamanca la capitalidad cultural.

Al margen de ello, la Junta de Castilla y León apoyó las iniciativas tomadas desde la propia Universidad salmantina y el Rectorado de la Universidad de Salamanca se dirigió a un total de ciento sesenta y tres universidades mundiales para solicitar el apoyo a la capitalidad cultural, habiendo obtenido respuesta positiva esta iniciativa de la Universidad Salmantina por parte de nueve universidades españolas, sesenta y cinco universidades europeas, cuarenta y nueve universidades americanas, una universidad japonesa y, finalmente, la Universidad Iberoamericana de Postgra-

do, de la que es Rector este año el propio Rector de la Universidad Salmantina.

Y, finalmente, la Junta apoyó las iniciativas que desde la propia ciudad de Salamanca tomaba el Ayuntamiento y las que a través del Ayuntamiento, o el Ayuntamiento a través de la Fundación Salamanca, se hicieron en este sentido.

Estas son las gestiones realizadas por la Junta de Castilla y León.

Respuestas habidas hasta la fecha. Oficialmente, la única respuesta que ha habido con respecto a este tema fue la declaración de Madrid como capital cultural mil novecientos noventa y dos. No ha habido en ningún momento respuesta ni justificación alguna, formal, a las peticiones hechas desde la Junta de Castilla y León, si bien he de decir que en conversaciones informales mantenidas con altos cargos en el Ministerio de Cultura se argumentaba la carencia de una infraestructura suficiente en la ciudad de Salamanca para poder acoger este magno, o los acontecimientos que pudieran tener lugar una vez designada Salamanca como capital cultural. Se hizo ver en aquel momento que la Junta de Castilla y León, la Comunidad estaba haciendo un esfuerzo importante, construyendo el Palacio de Congresos y Exposiciones en Salamanca y que, en cualquier caso, el argumento no era un argumento de peso, porque ni Barcelona tenía estructura para acoger la Olimpiada del noventa y dos, ni Sevilla tiene infraestructura para acoger la EXPO del noventa y dos, y que justamente la proclamación o designación de estas dos ciudades ha supuesto un enorme esfuerzo inversor por parte del Estado para poder acoger el acontecimiento. Y eso era una de las cosas que nosotros pretendíamos reivindicando la capitalidad cultural de Salamanca.

Pero, insisto: respuesta oficial, ninguna; aunque cuando tuve que responder a una pregunta que se hizo en este mismo Hemiciclo, yo ya me atreví a anticipar que la postura estaba bastante predeterminada con anterioridad.

Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias, señores Procuradores.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias, señor Consejero. Para fijar posiciones, formular preguntas o hacer observaciones podrán hacer uso de la palabra los distintos Grupos Parlamentarios por un periodo máximo -recuerdo que en este caso voy a ser inflexible, dada la apretada agenda del día de hoy-, por un periodo de diez minutos. Al parecer, digamos, el Grupo Mixto renuncia a hacer uso de la palabra; en consecuencia, tiene la palabra el Portavoz del Grupo del Centro Democrático y Social, don José Luis Sagredo.

EL SEÑOR SAGREDO DE MIGUEL: Gracias, señor Presidente. Señorías. Es nuevamente un orgullo volver a traer a este estrado un problema de Salamanca, no como una reivindicación provinciana, sino conscientes de la favorable repercusión que a nivel regional hubiera tenido la proyección de Salamanca como capital cultural europea del noventa y dos.

Sí es verdad, señor Consejero, que toda la primera parte de su intervención ha sido digna de un buen jefe de negociado, que yo no digo que lo sea (es usted un buen Consejero, me supongo). Pero, en cualquier caso, sí creo que ha faltado, fundamentalmente, una reflexión profunda de por qué ha ocurrido, que quizá denote una falta de sensibilidad por esta Junta; no digo sólo por esta Junta, puesto que tampoco quiero descargar la responsabilidad que tuvo la Junta anterior, puesto que, como bien recordaba mi querido amigo el señor Málaga en la sesión de seis de noviembre pasada, ya el seis de marzo los Procuradores de Salamanca instaron a la Junta anterior para que hiciera todo tipo de gestión para que se consiguiera la capitalidad cultural para Salamanca. Por lo tanto, no creo que sea la Junta actual la única responsable -responsabilidades políticas claras, a mi juicio-, sino también la Junta anterior, y cómo no, el Gobierno Central, que seguramente, por la circunstancia de haber perdido el Ayuntamiento de Salamanca, haya dado la llamada por respuesta y se haya producido lo que es asombroso en la manifestación del Consejero, que todavía no ha habido una respuesta a la actuación del Gobierno en esa declaración de Madrid como capitalidad cultural.

No creo tampoco que haya que cargar las tintas, pero sí creo que es necesario aprovechar la circunstancia para reflexionar si Salamanca puede ser un día la capital cultural de mil novecientos noventa y dos más equis. Ya sé que esa equis, que yo no desearía que tuviese más de un dígito no va a ser responsabilidad de gobierno de este Consejero, seguramente; pero, en cualquier caso, lo importante es que, si se produce la posibilidad de que Salamanca pudiera volver a ser, no obtuviéramos la respuesta que hemos tenido por falta de infraestructura. Estamos todos convencidos de que hay base suficiente con la existencia de lo que Salamanca de alguna manera representa, con esas dos universidades de renombre mundial, una bellísima ciudad, una población acogedora, y, efectivamente, se da como razón la falta de infraestructura viaria, hotelera o de instalaciones culturales, y hasta deportivas.

En cualquier caso, yo creo que la reflexión que nos podíamos hacer todos aquí, los Parlamentarios de Castilla y León, era preparar a Salamanca, si estamos convencidos de que tiene una gran proyección a nivel regional y nacional, para cuando sea posible ofertar una posibilidad más clara de una capitalidad cultural europea.

Yo no quiero abusar del tiempo de los señores Procuradores -en especial porque la agenda de hoy la tenemos muy cargada-, pero sí dejar, únicamente, porque me parece que no es cuestión de muchas palabras, que Salamanca es la eterna favorita para ser capitalidad cultural en cualquier país y cualquier época. En cualquier caso, sí es verdad que posibilitemos... es necesario trabajar para posibilitar esa nominación, dotándola de ese homologable equipamiento de infraestructura que haga posible que en otra ocasión no tengamos otra frustración como la de ahora.

Y, en cualquier caso, le anuncio al señor Consejero: no sé si va a tener la oportunidad en el próximo curso legislativo, pero, si la tiene, el CDS va a iniciar los cursos legislativos de esta Cámara con la comparecencia de la Junta diciendo qué es lo que se está haciendo cada año para hacer posible que Salamanca tenga una oferta de equipamiento que haga posible su próxima nominación como capitalidad cultural.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias, señor Sagredo. El representante del Grupo Parlamentario Socialista, señor Málaga.

EL SEÑOR MÁLAGA GUERRERO: Muchas gracias, señor Presidente. Señoras y señores. Yo quería hacer una intervención muy breve, un poco al hilo de lo que acabo de oír, una vez llegado de mi ciudad de Salamanca, en unos sentidos que me parecen preocupantes, señor Consejero.

Oía yo hace un momento que había ya una preterminación ya de que iba a ser Madrid la capital cultural. Pues, mire, señor Consejero, es verdad que Madrid y Salamanca eran las dos ciudades que competían en última instancia para conseguir la Capitalidad Cultural. Pero no se puede hacer tan mal por parte de la Junta en el sentido de provocar de una manera clara que fuera Madrid quien se llevase la Capital Cultural. Mire, inmediatamente de tomar ustedes posesión, el señor Presidente de la Junta, el señor Aznar, aquí presente, hace unas declaraciones en la ciudad de Salamanca, en un sentido además muy claro, de que la Fundación Salamanca, una cosa que habíamos realizado y fundado todas las instituciones salmantinas, tenía una serie de defectos, que no voy a entrar en cuáles; pero declaraciones que hacen posible un desprestigio ante la opinión pública nacional venidas de quien vienen, es decir, del Presidente de la Junta.

En segundo lugar, a posteriori, hay declaraciones, incluso de usted, anticipando el veredicto y diciendo que se va a llevar la Capital Cultural Madrid y no Salamanca. Es decir, que usted estaba casi propiciando lo que iba a hacer después el Gobierno.

Pero le voy a decir algo más. Salamanca ha tenido una oferta generosa de Madrid en el sentido de compartir parte de las actividades culturales del año mil novecientos noventa y dos. Me gustaría saber qué pasos se han dado por las instituciones que regenta en estos momentos Alianza Popular para que se pueda llevar a cabo este proceso de compartir actividades culturales. Pero hay algo más. Quedamos, y aquí se hizo una Interpelación por todos los Grupos en esta Cámara procedentes de la provincia de Salamanca, de todos los Grupos de Procuradores, en el sentido de que había que equipar a la ciudad de Salamanca con todas aquellas posibilidades culturales que en estos momentos no tenía y que le hacían candidata, con ciertos problemas, a la Capitalidad Cultural.

Mire, señor Consejero, cuando llevan ustedes ya casi dieciséis meses todavía no sabemos dónde va la filмотeca regional y si se va a hacer. Dígame, por favor, que dificultades está usted teniendo para que esa filмотeca regional, que iba a ir a Salamanca y que ya estaba perfectamente prometida por usted en Comisión, que está ocurriendo para que no haya habido ningún progreso en cuanto a su ubicación. O la biblioteca regional, o la infraestructura general que la Junta debía instalar en Salamanca. Y no digamos en cuanto a la restauración de monumentos, que sabemos perfectamente la existencia de grandes monumentos, como el complejo de las dos Catedrales, que tiene en estos momentos una gravedad enorme por la enfermedad de la piedra y que yo sepa todavía no se ha tomado ninguna iniciativa de inversión fuerte; sí conozco inversiones parciales, pero que no van a solucionar el problema definitivamente.

Mire, señor Consejero, hay un tema preocupante en Salamanca: desde que ustedes están en la Junta y en el Ayuntamiento de Salamanca el número de congresos, por dar un dato, ha bajado tan drásticamente que de ser la ciudad de España, después de Madrid y Barcelona, que más congresos tenía, se convierte ahora en un lugar de los últimos de las que tienen Universidad. Eso es muy preocupante, señor Consejero, y hay que preguntarse a qué se debe; porque una baja, una merma tan fuerte en la cultura en Salamanca tendrá que explicarse por las instituciones que están hoy día en el Ayuntamiento y que están hoy día en la Junta de Castilla y León.

Y para terminar querría decir una cosa. La Capitalidad Cultural no se gana -que ése es uno de los grandes errores- simplemente haciendo una propuesta, sino haciendo posible que una ciudad preste los servicios culturales de tal manera que se haga imprescindible a ellos. Yo le pongo un ejemplo: antes -y me estoy refiriendo a hace escasamente un año- raro era el Presidente de Gobierno o Jefe del Estado que venía a España que no estaba presente en Salamanca, con lo que esto daba de posibilidades de relanzar nuestra ciudad. Me va a decir usted que el Ayuntamiento, a última hora, manda una cartita al embajador de la Gran Bretaña en

Madrid pidiéndole que la Reina Isabel visite Salamanca. Mire usted, las cosas hay que hacerlas mucho más seriamente. Y cuando un Jefe de Estado va a visitar el Reino de España, como es el caso de la Reina Isabel, hay que buscar y hay que trabajarlo con muchos meses de antelación y sobre todo donde se debe de trabajar, no errando el lugar; donde se debe de trabajar el que vengan Jefes de Estado, Jefes de Gobierno, que relancen la capital Salamanca debe de ser a través del Ministerio de Asuntos Exteriores, que es el que hace posible estas visitas de alto rango.

Como final. Salamanca está -y en eso coincido plenamente en mi antecesor en la palabra y Portavoz del Grupo de CDS-, Salamanca está en una situación preocupante en sus cuestiones culturales, y -recordemos- los asuntos culturales para Salamanca son lo fundamental y la clave, es de lo que vivimos, en gran parte. Por lo tanto, cualquier cuestión o merma que suponga el gasto público -y aquí ustedes tienen una gran parte- en todas las cuestiones culturales en la ciudad de Salamanca va a ser algo que le van a demandar a ustedes los ciudadanos.

Muchas gracias, señor Presidente

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias. En representación del Grupo Parlamentario de Alianza Popular, don Joaquín Serrano puede hacer uso de la palabra.

EL SEÑOR SERRANO VILAR: Gracias, Presidente. Señorías. Es ésta la cuarta vez que se presenta en esta Cámara el tema de la candidatura, en este caso ya fallida, de Salamanca como Capital Cultural para Europa en mil novecientos noventa y dos. Y tengo que decir desde el principio y muy claro que precisamente será nuestro Grupo de Alianza Popular, y precisamente el primero el Presidente de la Junta de Castilla y León, don José María Aznar, y detrás de él todos nosotros, y detrás también de nuestros queridos compañeros Procuradores de Salamanca, ¡cómo no!, el Alcalde actual de Salamanca, los primeros en lamentar que ello no haya ocurrido así.

Pero sí también quiero dejar muy claro desde el principio que tenemos el convencimiento, en el Grupo de Alianza Popular, de que las acciones que se han realizado por parte de la actual Junta han sido tan numerosas, tan insistentes, tan eficaces y tan fructíferas como las que ha realizado, por ejemplo, la anterior Junta Socialista, que ya tenía en el mes de Marzo un mandato de estas Cortes para instar al Gobierno de la Nación que se propiciara la designación de Salamanca. O bien la Diputación Provincial de Salamanca, anterior y actual también socialista, que ha tenido muchas oportunidades y mucho tiempo de realizar todas estas acciones e insistir cerca de Madrid. O también el señor Málaga, con todo respeto y consideración como ex Al-

calde de mi ciudad, también tuvo su tiempo y su oportunidad de insistir. Quede claro esto de entrada.

Pero creo que merece la pena analizar cómo se ha llegado a esta decisión, en lo que en mi opinión respecta.

En primer lugar, hay que decir claramente que esta decisión no ha sido una decisión europea; ha sido una decisión tomada por el Gobierno socialista del Reino de España, que es como en Europa respetuosamente llaman a este país. Está claro, porque el hecho de que en mil novecientos noventa y dos fuera una efemérides el Quinto Centenario del Descubrimiento de América ya estaba en Europa, en la mente de los europeos que sería una ciudad española la que fuera designada. Estaba, como decía el señor Málaga acertadamente, en la mano del Gobierno de Madrid proponer Madrid o Salamanca.

Y yo quisiera entonces analizar cuál ha sido el grado de voluntad política del Gobierno de Madrid hacia Salamanca en este caso.

Yo creo que la voluntad política hay que medirla en hechos concretos, porque los hechos son la expresión, precisamente, de esa voluntad política. Nuestro Consejero nos ha dado sobradas gestiones, sobradas solicitudes, incluyendo una muy importante: la solicitud de nuestro Presidente de la Junta de Castilla y León de ser recibido por el Presidente del Gobierno de la Nación, solicitud que todavía no ha tenido contestación; no sabemos si es que en Moncloa no hay buzón de correos o es que correos funciona tan mal que aún no ha llegado la carta.

La consideración que merece al Gobierno de la Nación Castilla y León, yo diría en este caso que tan Presidente de todos los españoles es el señor González como Presidente de todos los castellanos y leoneses es el señor Aznar.

Más consideraciones: desde esta Cámara se ha pedido la reforma del Estatuto de Autonomía, por ejemplo, y el Gobierno de Madrid, por boca de su Ministro Almunia, ya ha anticipado que las Cortes regionales, por parte socialista, dirán "no" a eso.

Más indicios, yo diría indicios racionales de imposibilidad de la designación de Salamanca como Capital Cultural. Previendo ese evento, el Gobierno de Madrid no incluye en el primer Plan de Carreteras el desdoblamiento de la nacional 620, por ejemplo, entre las obras a ejecutar; un pequeño fallo. En cambio, sí puedo asegurar aquí, y hay pruebas de ello, que la Junta de Castilla y León, en este caso, ya ha dado sobradas pruebas de su voluntad política de... Salamanca en este caso. Lo primero, comenzando en tiempo y forma la construcción del Palacio de Congresos y Exposiciones de Salamanca; y ahí está. En segundo lugar, adecuando la

carretera que une la autopista de Madrid con San Pedro del Arroyo, carretera que es la natural de salida y entrada a Salamanca por Madrid. Y, por último..., y por último....

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Ruego a Sus Señorías se abstengan, por favor, de hacer comentarios en voz alta.

EL SEÑOR SERRANO VILAR: Gracias, Presidente. Tengo que decir que en los Presupuestos actuales y en los próximos Presupuestos de esta Junta de Castilla y León hay numerosas obras que van a ayudar a completar la infraestructura urbanística en Salamanca. Y que conste, que conste aquí, que, desde luego, estamos deseando que Salamanca alguna vez -en ese mil novecientos noventa y dos más equis, esperemos que sea equis menor que dos, tres, cuatro-, Salamanca sea designada Capital Cultural europea.

Por tanto, yo sólo puedo terminar mi intervención diciendo que, indudablemente, está claro, nosotros tenemos el convencimiento de que las acciones que ha realizado nuestra Junta de Castilla y León han sido tan insistentes, tan numerosas y, en este caso, más fructíferas que las gestiones que realizaron anteriormente otras instituciones de esta región.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias. Para contestar a las distintas intervenciones, puede hacer uso de la palabra el señor Consejero de Cultura y Bienestar Social, don Javier León de la Riva.

EL SEÑOR CONSEJERO DE CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR LEÓN DE LA RIVA): Muchas gracias, señor Presidente. Señorías. Voy a empezar por una cuestión menor. Es la segunda vez en veinticuatro horas que se me califica como Jefe de Negociado. Yo no sé que tendrán ustedes contra los Jefes de Negociado, a mí me parecen personas muy importantes en la Administración, y, desde luego, si todos en la Administración, incluidos algunos Jefes de Servicio, funcionaran tan bien como algunos Jefes de Negociado, otro gallo nos cantaría.

Pregunta Su Señoría, o dice que la exposición es de Jefe de Negociado. Me han preguntado que qué gestiones se han hecho y he hecho una relación estricta de las mismas en aras justamente de abreviar, como Su Señoría dice, porque la agenda está muy cargada. No me parece, y creo que no sea el lugar oportuno para explicar con detalle todas y cada una de las conversaciones que se han mantenido al respecto o las gestiones indirectas que se han intentado hacer; pero tampoco tengo inconveniente en explicárselas detalladamente a Su Señoría cuando tenga un rato para ello.

Se ha preguntado que qué se hace en infraestructura. He hecho referencia al Palacio de Congresos -ésa es una prueba evidente-, y el Portavoz del Grupo de Alianza Popular acaba de hacer una referencia expresa a lo que se ha hecho por la Junta de Castilla y León en materia de infraestructura y a lo que no se hace por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en materia de infraestructura. Si realmente se quiere, como se dice, compartir Madrid con Salamanca en Capitalidad Cultural, todavía, señor Málaga, estamos a tiempo de doblar la carretera totalmente, desde Madrid a Salamanca. Haga esa gestión, porque, desde luego, lo tiene usted mucho más fácil hacer las gestiones con los ministros del Gobierno de la Nación que lo que tenemos desde esta Junta, donde difícilmente conseguimos que se nos reciba.

También se ha referido el señor Málaga a la Fundación Salamanca, diciendo que fue criticada por el Presidente de esta Junta. No sólo por el Presidente de esta Junta. Usted sabe que en los inicios, la Fundación Salamanca fue objeto de controversia permanente. No es éste el foro adecuado, pero podemos entrar a analizar exactamente lo que ha hecho la Fundación Salamanca, por lo menos en su primera etapa, y las inversiones, los gastos de la Fundación Salamanca. Usted sabe que se ha reconvertido la Fundación Salamanca, que se ha ampliado la Fundación Salamanca, y le puedo anticipar que, dentro ya de esta nueva normativa, ha sido formalmente invitada a entrar en la Fundación Salamanca la Junta de Castilla y León, tanto por el Presidente de la Diputación de Salamanca como por el señor Alcalde, y la respuesta de la Junta de Castilla y León es afirmativa: la Junta va a entrar a formar parte de la Fundación Salamanca, ahora que tiene, digamos, otra trayectoria que parece bastante más clara. Por lo tanto, existe un compromiso de participación de la Junta de Castilla y León en la Fundación Salamanca y existe un compromiso contraído con el Presidente de la Diputación y con el Alcalde actual de Salamanca, de hacer un plan de actuación conjunta Ayuntamiento-Diputación-Junta de Castilla y León, específicamente destinado a Salamanca.

Los pasos que se han dado, por lo tanto, creo que han quedado sobradamente expuestos.

Ha hecho otra pregunta, concreta, referida a la Filmoteca de Salamanca, que qué es lo que pasa con la Filmoteca de Salamanca. Pues, mire, en primer lugar, que el edificio, y usted lo sabe muy bien, que estaba previsto para ubicar la Filmoteca de Salamanca fue ocupado por la Fundación Salamanca. Yo le aseguro -y testigos no me faltan- que en todas mis visitas a Salamanca, en las que he estado con el Alcalde o en las que he estado con el Presidente de la Diputación, les he manifestado la necesidad absoluta de ubicar la Filmoteca en parte del edificio de la "Casa de las Viejas" que, como usted sabe, es donde estaba previsto. Sabe que en los Presu-

puestos del ochenta y ocho había una partida de setenta millones para la Filmoteca en Salamanca, y puedo decirle que ya está el concurso y la adjudicación de mobiliario en marcha y de la dotación de la Filmoteca, porque, definitivamente ya, Ayuntamiento y Diputación de Salamanca se han puesto de acuerdo para decir que parte del edificio de la "Casa de las Viejas" será definitivamente la sede. Luego, la equipación de la Filmoteca está, en este momento, en marcha y si no se ha hecho antes ha sido porque la Fundación Salamanca y las instituciones de Salamanca no lograban ponerse de acuerdo.

Sobre el tema de la restauración de monumentos en Salamanca, hace referencia Su Señoría a las catedrales. Dice que algunas acciones se están tomando. Yo no me cansaré de decir, en esta tribuna, que el inmenso patrimonio que tiene esta Comunidad conlleva unos esfuerzos presupuestarios tremendos, tan tremendos como que hemos pasado de 700 y "pico" millones en los Presupuestos del ochenta y siete a 1.200.000.000 en el ochenta y ocho y -Su Señoría seguro que ya ha estudiado el Proyecto de Presupuestos del ochenta y nueve-, mi Consejería tiene previstos más de 2.000.000.000 para restauración. Con todo y con eso, sigue siendo insuficiente para la restauración del patrimonio, y si importantes son las catedrales de Salamanca, no menos importantes es lo de la Catedral de Burgos o la de León, o algunas otras muchas iglesias. Entonces, los 2.000.000.000 que tenemos en presupuestos siguen siendo insuficientes para arreglar cuanto pudiéramos. Pero no olvide usted tampoco que el Ministerio de Cultura tiene también una buena partida de restauración y que las acciones deben ser combinadas; y esa oferta se le ha hecho ya no al anterior, sino incluso también al nuevo Ministro de Cultura del Gobierno de la Nación. Luego, por lo tanto, haremos restauración en Salamanca, pero haremos restauración también en Soria, en Segovia, en Avila, en Zamora, Palencia, Valladolid, etcétera.

En cuanto al número de baja de congresos en Salamanca. Mire usted, la Junta organiza muy pocos congresos. Por lo tanto, la decisión de dónde se realizan los congresos no es responsabilidad directa de la Junta; la Junta subvenciona determinados congresos que se acogen a la Oferta Pública que aparece en el Boletín de Castilla y León. Pero puedo decirle que, de los congresos en los que tiene participación directa la Junta en decidir la sede, usted sabe, recientemente se ha celebrado en Salamanca el primer congreso mundial de Casas Regionales, y puedo decirle -y se dijo en Salamanca y fue reconocido por los organizadores del congreso-, que si se celebró precisamente en Salamanca fue por voluntad expresa del Presidente de la Junta de Castilla y León, que prácticamente condicionó la subvención a ese congreso a que se celebrara en la ciudad de Salamanca. Y puedo decirle, también, que el próximo congreso de Economía Regional, que se organiza con una participación decisiva de la Junta, se va a celebrar también en Sa-

lamanca. Ahora, obligar desde la Junta a que congresos médicos, científicos, históricos, tengan que ser en Salamanca no es fácil. Una vez que tengamos el Palacio de Congresos en marcha -que eso sí lo está poniendo en marcha la Junta de Castilla y León-, es fácil que vayan más congresos a Salamanca.

También hace referencia Su Señoría, en su intervención, a que hay pocas visitas de Jefe de Estado o de Jefes de Gobierno a Salamanca. Desde luego, inmediatamente da usted la explicación de por qué, y usted sabe muy bien que las visitas de Estado o las visitas de Jefes de Gobierno, quien las organiza, quien las programa es el Ministerio de Asuntos Exteriores. Y no es fácil desde la Junta de Castilla y León decirle al señor Ministro de Asuntos Exteriores dónde tienen que ir los visitantes extranjeros. Yo comprendo que no es lo mismo llegar al Ministerio de Asuntos Exteriores, hablar al compañero "Paco", que hablar al señor Ministro.

Y, desde luego, donde ya llega Su Señoría a la desfachatez más absoluta es cuando dice que como yo me anticipé diciendo que la Capital Cultural iba a ser Madrid, ésa fue la razón de que Madrid fuera la capital y no Salamanca. Creo que eso, señor Procurador, es "coger el rábano por las hojas". Yo lo que dije, y lo que mantengo, es que esa decisión estaba tomada mucho antes, y Su Señoría lo sabe muy bien; y que aquello era algo que era una política de hechos consumados; y era algo que se desprendía de la ausencia absoluta de respuesta a cuantas gestiones, no ya desde la Junta, sino desde las propias instituciones salmantinas, estábamos teniendo por parte de los organismos o de los representantes del Gobierno de la Nación. Por lo tanto, decir que el que yo anticipara en estas Cortes que mi presunción personal era que la decisión estaba tomada fue algo decisivo, creo que no se lo cree ni usted, dicho sea con todos los respetos. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias. Seguimos con el turno correspondiente. C.D.S. puede hacer uso de la palabra, el Grupo Socialista y el Grupo de Alianza Popular, si lo desean... Una intervención muy rápida, por favor.

EL SEÑOR SAGREDO DE MIGUEL: Gracias, Presidente. Señor Consejero, yo estoy convencido que usted tiene que cobrar horas extraordinarias en este Pleno. Está usted cansado y le falta sentido de humor, yo creo, por ese cansancio. Yo no he dicho, ni mi compañero de Grupo que fue el inventor de esa frase, de que usted sea un Jefe de Negociado, sino que estaba actuando como tal -le dijeron ayer-, y yo le he dicho lo mismo en su primera parte de la intervención.

En cualquier caso, señor Consejero, está usted muy cansado, porque no ha percibido que no era en plan de

insulto, sino que era como piropro, porque si los Consejeros de esta Junta funcionasen como los Jefes de Negociado o los Jefes de Servicio, otro gallo nos cantaría. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias. Señor Málaga.

EL SEÑOR MALAGA GUERRERO: Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. Vamos a ver, señor Consejero. No me ha contestado usted a lo que más interesa hoy día a la ciudad de Salamanca; ¿sabe usted lo que le interesa ahora a la ciudad de Salamanca? Saber qué le vamos a contestar al señor Barranco cuando nos hace la solicitud de que muchas de las actividades pueden ser compartidas. Esto lo hace ha meses ya. Dígame, por favor, con toda sinceridad, ¿ha hecho usted algún tipo de gestión para que en Salamanca se lleven a cabo el mayor número posible de actos? ¿Ha buscado usted, en el Ayuntamiento de Madrid, la posibilidad de un consenso para qué tipos de actividades se pueden llevar a cabo y cuáles serían las obras de infraestructura a realizar, culturales, que aquí se está hablando de carreteras -que ahora también hablaré-, para poder llevar a cabo el mayor número de actividades culturales en el noventa y dos? Eso es lo importante, señor Consejero, porque ya lo otro ya ha sido decidido por el Gobierno.

Pero le voy a decir algo. Aquí se dice, por parte de su Portavoz, de que ustedes han hecho mucho por la Capital Cultural. ¡Fíjese!... y que además se atreven a decir que han hecho mucho más que nosotros. ¡Fíjese! si hemos hecho nosotros que fuimos los paridores de la idea, o sea, fuimos los que inventamos el tema. Fuimos los que hicimos posible el que se hiciese, a través de las instituciones socialistas, el Ayuntamiento en aquellos momentos, la Junta de Castilla y León y la Diputación -las tres socialistas-, las que pedimos que Salamanca fuera Capital Cultural. ¡Fíjese! si estamos interesados.

Que el Estado, es decir, el Gobierno del Estado, el Gobierno de la Nación, no está haciendo inversiones en infraestructura en Salamanca. ¡Hombre!, yo le quiero decir que la ronda exterior era un deseo de Salamanca de ha años, que los grandes TIR no pasaran por la ciudad, y el Estado está haciendo una fuerte inversión -de más de 2.000.000.000 de pesetas-, para hacer esta obra. La remodelación de toda la carretera desde Salamanca hasta Fuentes de Oñoro ya ha salido a concurso, y saben ustedes que parte, incluso, se está ejecutando. Y no digamos cuando me dice usted lo del desdoblamiento de la carretera de Salamanca a Madrid, que sabe usted perfectamente que en la provincia de Avila está perfectamente ya realizada la obra, y que no tiene tráfico suficiente como para hacer el desdoblamiento. Yo creo que el señor Consejero se ha confundido con la carretera que va desde Salamanca a Fuentes de Oñoro, me

imagino, a la que quería referirse con respecto al desdoblamiento, porque la de Salamanca a Madrid nunca se pensó en el desdoblamiento, sino en hacer una buena carretera tipo, y esa carretera, sabe usted que está parte en obras y lo que son el paso por las distintas ciudades o poblaciones, se están haciendo los distintos proyectos, unos en ejecución, otros en concurso.

Mire usted, cuando se tiene voluntad política de que una cosa salga adelante, pues, lo primero que hay que hacer es luchar, con uñas y dientes, por que esa cosa salga adelante. Y, mire usted, desde el principio empezó usted a ver fantasmas de que aquello no se nos iba a dar, y malamente se puede defender una cosa de la que no se está convencido; cuando uno no está convencido de una cosa, difícilmente se puede defender. Cuando yo tengo unas ciertas entrevistas en Madrid, cuando todavía el Gobierno no está decidido, hay una lucha ante el Ministro del ramo, delante del Ministro de Cultura, entre el señor Barranco y yo, y no estaba nada decidido. Lo que pasa es que es muy cómodo dejar que se lo lleven otros y después echar la culpa a los que estuvieron...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias, señor Málaga. Señor Serrano puede hacer uso de la palabra también, por favor.

EL SEÑOR SERRANO VILAR: Gracias, señor Presidente. Solamente para matizar un par de cuestiones. Indudablemente, señor Málaga, todos sabemos que Salamanca tenía absoluta necesidad de que la ronda exterior estuviera ya hecha, no ahora, al año que viene, sino hace muchísimos años. Que las carreteras nacionales de Salamanca estuvieran solamente en igualdad de condiciones con el resto de las provincias, no voy a decir yo de España, o de Cataluña, por ejemplo, sino de la Región, era una necesidad patente desde hace muchísimos años. Luego, por tanto, lo que está haciendo ahora ya tenía que estar hecho hace mucho.

Y la segunda, parece deducirse de sus palabras algo que dijo, algo que dijo, en la prensa de Salamanca hace poco, y se refería a que Alianza Popular ponía una vela a Dios y otra al diablo en el tema de la Capitalidad Cultural. ¿Me equivoco, señor Málaga? Pues, en este caso, yo opino que confunde el tema de las velas. Hay dos velas en juego, en efecto, hay dos velas...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Señor Serrano, yo le agradecería que..., no se trata en estos momentos de un debate...

EL SEÑOR SERRANO VILAR: Terminó enseguida, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): ... y, por consiguiente, que nos ciñamos a la cuestión, y es aquellas aclaraciones o ma-

tizaciones que quiera hacer, en relación con la intervención del señor Consejero.

EL SEÑOR SERRANO VILAR: Solamente para decir que hay dos velas en juego, y es que el Gobierno de Madrid ha dejado a Salamanca "a dos velas" en el tema éste. Nada más, muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias. ¿El señor Consejero desea decir alguna cuestión, para cerrar el debate?.

EL SEÑOR MALAGA GUERRERO: Por alusiones.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): No hay lugar, no ha lugar. Muchas gracias.

(Intervenciones sin micrófono.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): El Presidente ha decidido que no ha lugar, pero ya he intervenido yo en su nombre, precisamente para subrayar al señor Serrano que no había lugar, digamos, a esas intervenciones, y, por consiguiente...

EL SEÑOR: No ha lugar, no ha lugar. No, no...

EL SEÑOR: ¡Señor Presidente!

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): No ha lugar, señor Málaga. Señor Consejero, para cerrar el punto.

EL SEÑOR CONSEJERO DE CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR LEON DE LA RIVA): Muchas gracias. Muy brevemente, para aclarar, puesto que se han hecho preguntas muy concretas, para aclarar que sí se están haciendo programaciones culturales en Salamanca, que se están desarrollando programaciones culturales en Salamanca; que el que el Ministerio de Obras Públicas invierta en Salamanca no justifica, o no se responde a lo que antes se cuestionaba, porque demuéstrame que se hacen inversiones especiales en Salamanca que no se hagan en Sevilla, en Cuenca o en Badajoz, que es lo que estamos planteando aquí. Y, en cuanto al no haber contactado con el Ayuntamiento de Madrid, con el señor Alcalde, señor Málaga, se debe a que el Ayuntamiento de Madrid, a esta Junta, y desde luego a esta Consejería, no le ha hecho la más mínima oferta de nada. Se ha dirigido, personal y directamente, a la Diputación de Salamanca, o al Ayuntamiento de Salamanca, pero, en modo alguno, a la Junta de Castilla y León.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias. El señor Secretario...

EL SEÑOR MALAGA GUERRERO: (intervención sin micrófono).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Señor Málaga, el Presidente se puede equivocar, pero tiene derecho a equivocarse.

El señor Secretario puede dar lectura al quinto punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ELORZA GUINEA): "Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a modificación del Decreto 76/88, de veintiséis de Abril"

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Para la presentación de la Proposición No de Ley, el señor de Meer puede hacer uso de la palabra.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. Para consumir un turno a favor de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, en la que se solicita la modificación del Decreto 76/88 de la Junta de Castilla y León.

Este Decreto se refiere a la amortización anticipada y venta a sus ocupantes, con ciertas bonificaciones en el precio, de viviendas propiedad de la Comunidad de Castilla y León. Esto es, la venta de un importante patrimonio público, venta que, a nuestro entender, se intenta efectuar sin las suficientes garantías, sin las mínimas garantías.

Este Decreto, la opción política que representa, fue anunciado en el Discurso de Investidura del señor Aznar, y fue una de las pinceladas con las que más se decoró ese discurso, a la moda de la señora Thatcher; aunque, claro, el resultado va a ser, pues, como mucho más "para andar por casa", porque en Inglaterra se vendieron algunos millones de viviendas que habían hecho sucesivos Gobiernos socialdemócratas (yo he oído recientemente la cifra de ocho millones, pero no dispongo del dato concreto) y aquí la cosa se va a quedar, con suerte para la Junta, pues, en algún millar.

Pero una cosa es anunciar la venta de viviendas, política, por otra parte, que no deja de ser razonable desde varios puntos de vista; y otra cosa completamente distinta es hacer, precipitadamente, una liquidación, una almoneda; porque eso, liquidación, almoneda, es lo que desde la actual Junta de Castilla y León se está intentando llevar a cabo.

Efectivamente, la Exposición de Motivos del Decreto que comentamos -escueta y poco trabajada, por cierto-, la Exposición de Motivos dice: "El largo plazo de amortización de las viviendas de protección oficial de promoción pública produce, en numerosos casos, efectos distintos, e incluso contrarios, a los inicialmente perseguidos. El desarrollo económico operado ha significado la superación de parte de las circunstancias que aconsejaron amortizaciones diferidas en largos períodos de tiempo".

Pero, ¿es posible pensar que el desarrollo económico sea tan veloz, tan acelerado, como para que modifique las condiciones de los ocupantes, las condiciones económicas de los ocupantes de viviendas adjudicadas hace tres años, dos meses, un día, quince segundos? ¿Es posible que progrese a tanta velocidad? Pero, ¿no es, precisamente, la amortización diferida en largos períodos temporales el modo exclusivo de acceder a la propiedad de la vivienda en toda la Europa occidental? ¿Es que en esto tenemos que ser distintos? ¿No parece, por tanto, conveniente acortar en el tiempo la aplicabilidad del presente Decreto, y llevarlo sólo a los grupos de viviendas en los que razonablemente tiene sentido alguno de lo dicho en la Exposición de Motivos?

Por eso -y luego volveremos sobre ello-, nuestro Grupo propone limitar los beneficios de la amortización anticipada a los grupos de viviendas entregados hace, por lo menos, diez años. Aquellos grupos en los que el precio de venta ha quedado obsoleto, a causa de la inflación, y en donde los adjudicatarios han podido, a lo largo del tiempo, mejorar sus condiciones económicas de una manera razonable. Por eso, no vamos a entrar en la crítica, aquí, de que se propugne la amortización anticipada de parte del parque de viviendas. No nos parece mal, siendo como es, de todas maneras, y siendo..., porque es un tema complejo en una sociedad del tipo de la nuestra, pues con un elevado porcentaje de población rural. Aun cuando, realmente, creemos conveniente la permanencia de un porcentaje de viviendas en alquiler en los centros urbanos en los que el problema de la vivienda tiene una particular conflictividad.

No vamos a entrar tampoco en los porcentajes de bonificaciones establecidos, ni en sus criterios, aun cuando nos cabe la duda sobre cierta arbitrariedad en su elección. Lo que vamos a criticar es la posibilidad abierta de la legitimación de un mercado negro de reventa de pisos de promoción pública, que esta arbitrista desamortización que se proyecta puede tener como efectos perversos. Y las desamortizaciones de los bienes públicos, normalmente, siempre tienen efectos perversos en España.

¿Para qué se proyecta, debemos preguntarnos, una promoción de viviendas públicas en un municipio con-

creto, de acuerdo con un estudio de necesidades -se hace una rigurosa selección de adjudicatarios, en función de su renta, su composición familiar, su necesidad de vivienda; se establece un precio a esa vivienda y se estudia su financiación-, si al día siguiente puede el adjudicatario acogerse a los beneficios de este Decreto, rebajarse el precio, y, lo que es peor, revender la vivienda? ¿Para qué se hacen todas esas cosas? Mejor será no hacer viviendas, para utilizarlas de esta manera. ¿Cómo pueden cambiar las condiciones del adjudicatario de este modo en tan poco espacio de tiempo, de demandante de vivienda social, a poder pagar de golpe una importante suma de dinero? ¿Tiene alguna explicación este asunto?

Por eso, la reventa es lo que se fomenta en este caso, con los criterios establecidos en este Decreto. Y, además, consciente de ello la Junta, porque la Junta es consciente de ello, no se le ha ocurrido otra cosa para solucionarlo que, en la Orden de veintinueve de Junio, que desarrolla el Decreto, publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León de trece de Julio, decir que los beneficiarios que se acojan a los beneficios de este Decreto no podrán acogerse posteriormente a ayudas en materia de viviendas de protección oficial de promoción pública. Pues claro, sólo faltaba eso!, sólo faltaba admitir que el proceso pudiera ser perpetuo, sólo faltaba profesionalizar a algunos demandantes de viviendas de protección oficial de promoción pública.

Nosotros no queremos que el proceso sea, lógicamente, perpetuo; pero no queremos que se dé ni la primera vez. Si, por eso, proponemos dos medidas que creemos que son claramente prudentes, y que pedimos que esta Cámara acepte: que no se puedan acoger a los beneficios los grupos adjudicados hace menos de diez años, que son los que quedan realmente fuera de la Exposición de Motivos del Decreto; y que, además, que no puedan entrar en el mercado las viviendas hasta cinco años después de haberse efectuado la venta. Esto da un período de, al menos, quince años; normalmente, por lo menos dieciséis, pero por lo menos quince, en los que se garantiza el cumplimiento estricto del fin social de las viviendas.

El asunto invita, realmente, a muchas reflexiones en apoyo de la tesis que estamos manteniendo. Porque, ¿qué dirán las personas situadas en la lista de espera de adjudicación de viviendas sociales cuando se enteren que aquellas viviendas a las que no accedieron por una..., porque ganaban, a lo mejor, mil pesetas más que el anterior, pasen a manos de personas de elevados ingresos económicos? ¿Cómo podremos hablar luego con todas esas personas? ¿No tienen nada que decir los Ayuntamientos, que han cedido gratuitamente tanto suelo para promover viviendas que den alojamiento a cierto tipo concreto de familias del municipio, al descubrir que se modifican absolutamente las condiciones con que se utiliza su cesión? ¿Qué ocurrirá con cierto

tipo de viviendas, de excepcionales emplazamientos urbanos -y estoy pensando, por ejemplo, en algunos de Salamanca, en los que ya se habla de formidables cifras de reventas? ¿Se harán así nuevos millonarios, como -se dice- afirmó el Director General del ramo? ¿Qué nuevas complicaciones de gestión se autoadjudica la Administración al aparecer grupos de viviendas, y bloques concretos, con distintos regímenes de ocupación de vivienda? ¿Qué ocurre con el pago del Impuesto sobre el Valor Añadido, que en ningún caso se está computando en los precios? ¿Se está promoviendo un fraude fiscal generalizado?

Hay una razón de fondo, a nuestro juicio, que impulsa a la Junta a adoptar este tipo de medidas, y a hacerlas, además, de un modo indiscriminado. Y es la necesidad de financiación en materia de vivienda, una vez desaprovechada la oportunidad de la firma del convenio sobre financiación de viviendas con la Administración Central. Y a estas situaciones nos lleva la política de enfrentamiento de la Junta con la Administración Central. Y, claro, la Junta necesita vender cuantas más viviendas mejor, cuanto antes mejor, y cuanto más caras mejor. Y por eso necesita vender las entregadas recientemente, cuyos precios son, lógicamente, más altos, en las que aún no se ha empezado a amortizar el principal. Y a la búsqueda de financiación por este procedimiento, y por todas las razones expuestas anteriormente, nos oponemos nosotros.

Antes de acabar, creo que debe hacerse una puntualización sobre los posibles efectos que la aprobación de esta Proposición No de Ley pueden tener sobre un proceso que ya está iniciado.

En primer lugar, creo que debemos reiterar, una vez más, la necesidad de agilizar el Reglamento de la Cámara para que nuestra propia tramitación interna no nos lleve a resolver los asuntos con tantos meses de retraso sobre el momento en que se presentan.

Y en segundo lugar, y sobre los interesados, no creo que se causen particulares perjuicios, ya que contamos en este caso, como aliada, a la ineficacia de la Administración de la actual Junta de Castilla y León. Nos consta que el proceso se ha llevado con lentitud pasmosa, que no se han resuelto expedientes de los regulados por este procedimiento, y que, en algunas provincias, ni se han iniciado.

Para acabar, quiero hacer una referencia a la Enmienda que ha presentado el Centro Democrático y Social a esta Proposición. Creemos que es innecesaria y esperamos que nuestros argumentos les sean suficientes como para que sea retirada. Y, en caso de que no lo sea, manifestaremos nuestra postura al respecto al cerrar el debate.

Por todo ello, porque creemos que los beneficios de amortización anticipada de viviendas sociales sólo se justifican para grupos de viviendas que llevan más de diez años adjudicadas; porque creemos que las viviendas que se acojan a los beneficios de amortización anticipada deben permanecer en manos de los adjudicatarios, por lo menos, cinco años o reverter a la Administración; porque creemos que la aplicación del Decreto, en los términos que acordó la Junta, tiene un efecto perverso sobre el uso de un importante patrimonio público. Por todo ello, solicito el voto favorable a la presente Proposición No de Ley. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias, señor de Meer. Para la fijación de posiciones, en nombre del Grupo de Centro Democrático y Social, en su condición de Grupo enmendante, don Pedro García Burguillo tiene la palabra.

EL SEÑOR GARCIA BURGUILLO: Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. Me propongo, con esta intervención, manifestar el posicionamiento del Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social ante la Proposición No de Ley que, presentada por el Grupo Socialista, debate hoy la Cámara.

Importante es el asunto al que atañe esta iniciativa parlamentaria, porque en el Decreto 76, de veintiséis de Abril de mil novecientos ochenta y ocho, publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León, número 84, de tres de Mayo de este mismo año, se regula una materia de gran trascendencia para un importante número de ciudadanos de nuestra Comunidad Autónoma. Efectivamente, el problema de la vivienda, el conseguir que todos puedan disfrutar de una vivienda digna y adecuada, según establece nuestra Constitución en su artículo 47, debe merecer nuestra mayor atención para que sea resuelto en forma satisfactoria, y no deben regatearse esfuerzos para conseguirlo. Así lo ha venido afirmando nuestro Grupo en cuantas ocasiones se han presentado, tanto en la Comisión correspondiente como ante este mismo Pleno, y no tenemos inconveniente en reiterarlo una vez más.

La propuesta de resolución presentada por el Grupo Socialista se articula en dos apartados que vamos a intentar analizar separadamente, así como igualmente solicitamos votación separada para los mismos.

En el primero de ellos se pretende que la Junta de Castilla y León modifique el Decreto 76, antes mencionado, en el sentido de que no puedan acceder al procedimiento de amortización anticipada las viviendas de promoción pública cuya adjudicación haya tenido lugar en los últimos diez años. Nuestro Grupo va a votar en contra de este apartado por varias razones.

La primera de ellas es la consideración de que, de admitirse, se estaría actuando a contracorriente de una demanda social -además de justa, amplísima-, y, precisamente, de ciudadanos de esta Comunidad con menos recursos económicos para acceder a la propiedad de la vivienda que ocupan. Igualmente, ha influido en nuestra decisión el coste de mantenimiento de este patrimonio inmobiliario y la insatisfacción de los usuarios en gran número de casos, tanto por las condiciones de estas viviendas y la manifiesta insuficiencia de los recursos económicos presupuestados por el Gobierno Regional para mejorarlas, como la falta de agilidad administrativa para la gestión de los mismos.

También pensamos que la amortización anticipada puede, y también debe, Señorías, generar fondos que, correctamente reinvertidos, contribuyan a paliar esta necesidad -en muchos casos apremiante- de gran número de castellano-leoneses. Y aprovechamos la oportunidad para instar al Gobierno Regional a que agilice los trámites administrativos y burocráticos -en muchos casos de una lentitud exasperante-, para que los expedientes de amortización de un trámite se lleven a un ritmo adecuado.

El segundo de los puntos de la Proposición No de Ley objeto de este debate pretende que la Junta de Castilla y León modifique el tan repetido Decreto 76/88, en el sentido de que se adopten las disposiciones necesarias para impedir la posibilidad de que las viviendas, cuya amortización se anticipa, puedan ser vendidas o alquiladas a particulares en un plazo mínimo de cinco años a partir de la escritura pública de compra-venta.

Nuestro Grupo ha propuesto enmendar este punto con una adición al texto, que entendemos contribuye a perfeccionarlo, puesto que en el fondo estamos de acuerdo con la intención que trasluce. De ser aceptada por el Grupo Proponente nuestra Enmienda, estaríamos dispuestos a votar afirmativamente este apartado, ya que resultarían flexibilizadas las medidas restrictivas que en él se proponen. Porque entendemos que ciertas situaciones familiares pueden justificar una venta inmediata de la vivienda, con lo que seguimos afirmando nuestro criterio de satisfacer las necesidades sociales.

Así, entendemos que se puede, a priori, y en las medidas de las posibilidades, salir al paso de eventuales actuaciones especuladoras no deseables, porque entendemos que los fondos públicos -siempre escasos, en relación con la demanda- deben ser objeto de una administración rigurosa y encauzarse a la solución de un problema tan grave como el que nos ocupa.

Con lo anteriormente dicho, Señorías, entendemos que está justificado el posicionamiento de Centro Democrático y Social, que, repito, será de voto negativo en el punto primero y afirmativo en el segundo, si nuestra enmienda es aceptada. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias. Para fijación de posiciones, por parte de los Grupos no enmendantes, el Grupo Mixto, señor Cortés.

EL SEÑOR CORTES HERNANDEZ: Señor Presidente, Señorías.

En relación con la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Socialista y sometida en estos momentos a debate, es de alabar la buena voluntad de dicho Grupo, con esta Proposición No de Ley que se presenta, con la finalidad única y exclusiva -y ya digo, loable- de evitar todo movimiento especulativo en el tráfico de viviendas y, sobre todo, cuando estas viviendas son de protección oficial y de promoción pública.

Sin embargo, los inconvenientes de la Proposición de Ley, en su doble apartado, creo que tiene más inconvenientes que esa posible ventaja del movimiento especulativo. Porque el movimiento especulativo, con todos los respetos, se puede conseguir -y de hecho se está últimamente consiguiendo- con una buena selección de los adjudicatarios. Si los adjudicatarios actuales y los adjudicatarios a quienes se adjudique hoy una vivienda, la selección está perfectamente hecha y no hay engaño -que, de hecho, en fin, o sea, es muy difícil por parte de la Administración y por parte de los Grupos Políticos que intervienen en muchos casos en esta adjudicación el conocer a ciencia cierta los datos económicos y... familiares son más fáciles, pero los datos económicos de toda la familia-, lo cierto es que esa adjudicación, una vez efectuada, pues no ha lugar a ese movimiento especulativo, cuando, como decimos, la adjudicación está bien hecha. Si, por el contrario, esa adjudicación está hecha "a la buena de Dios" -como vulgarmente se dice- y consecuentemente se adjudican estas viviendas a aquellas personas que realmente, vamos, y por razones económicas, no las necesitan, efectivamente, el movimiento especulativo puede obedecer -como ha dicho muy bien el Portavoz del Grupo Socialista- a los quince segundos de otorgarse la escritura pública de compra-venta. Como esto, de hecho, ya decimos, en fin, en la actualidad está ocurriendo, que las adjudicaciones cada día se están a aquellas personas que realmente lo necesitan, creo que el establecer toda traba a libre movimiento de la propiedad es un inconveniente.

Como hoy bien ha dicho el Grupo de Centro Democrático y Social, en cuanto al primer apartado, toda persona que es adjudicataria de una vivienda está intentando desde el primer momento acceder al derecho de propiedad de esa vivienda; de hecho, ese contrato de adjudicación es un contrato realmente, en fin, de venta con un precio diferido a veinte, treinta, cuarenta o cincuenta años, como actualmente lo tenemos pues desde los años catorce, en que se crearon las denominadas viviendas baratas. Por eso digo que, desde el primer momento, esta gente está accediendo... Y

¿qué ventajas tiene el quitar esas dos trabas que pretenden de el Grupo Socialista? Pues para mí tiene dos ventajas fundamentales: en primer lugar, dar libertad a la persona. Hay muchos casos en que una persona no puede modificar y variar su residencia, precisamente, porque es adjudicatario de estas viviendas, y consecuentemente, pongo por caso de Burgos a Salamanca, pues resulta que en Burgos tiene una vivienda de éstas por la que está pagando una cuota de amortización, de lo que sea, de 1.000, de 2.000, de 3.000 pesetas mensuales, y al llegar a Salamanca le resulta que tiene que desembolsar 7.000.000 de pesetas. Si a ese señor se le da la posibilidad, como consecuencia de adquisición de la vivienda, de vender esa vivienda, efectivamente, con toda la libertad de sacar los 7.000.000, ese señor puede modificar de puesto de trabajo y trasladarse a Salamanca -pongo por caso- a ocupar esa vivienda.

Por otra parte, yo le diría al Portador del Grupo Socialista, en su experiencia, es decir, como Consejero -y, en fin, yo he estado más de veinte años en el Instituto Nacional de la Vivienda y todos los organismos que le han ido sustituyendo-: ¿qué adjudicatario de una vivienda se le ha podido echar de una vivienda, una vez que se le ha entregado la llave? A ninguno. ¿Cuántas viviendas desocupadas hay de éstas? Muchas, como consecuencia de esto. De esta manera evitamos esa desocupación. Por eso, considero que ni esos cinco años se le debe limitar, por esas razones, e incluso evitar... O sea, no admito ni la enmienda del Grupo de Centro Democrático y Social, por cuanto que el hecho de limitar lo de los cinco años es el evitar eso, el estar en muchos casos esa vivienda desocupada durante esos cinco años, con la finalidad de que transcurra el tiempo, y consecuentemente cederla con posterioridad. Por consiguiente, desde el momento en que ese propietario, a ese adjudicatario se le hayan adjudicado la vivienda, ése tiene una libertad total y absoluta de transmitirla y, consecuentemente, de seguir ocupándose esa vivienda por el futuro adquirente.

Efectivamente que hay un escándalo. Yo le diría al Grupo Socialista que el otro día, en una revista de una agencia de la propiedad inmobiliaria de Burgos, un grupo que acaba de cederse ahora en Burgos, en fin, pero de los años treinta, y que se habrá vendido..., no sé, en 30, 40.000 pesetas, el grupo Yagüe, venía a la venta en 10.000.000 de pesetas; yo no sé si lo habrá comprado alguien o no lo habrán comprado. Pero lo cierto es que esa vivienda no la vende ahora a los 10.000.000; o estaba desocupada desde hace veinte años y, consecuentemente, accede ahora, o, por el contrario, pues, en este tiempo quiere cambiar de barrio y, consecuentemente, en fin, o sea, después de cuarenta años pues tiene -yo creo- el derecho a cambiar de barrio y pagar con esos 10.000.000 la otra vivienda que va a ocupar en el otro barrio donde se quiera trasladar.

Por eso considero que no procede esa Proposición No de Ley, porque se coarta, fundamentalmente, hasta la libertad de la persona.

Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias. El otro representante del Grupo Mixto, don Rafael de las Heras, también puede hacer uso de la palabra.

EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO: Señor Presidente, Señorías.

Para fijar la posición de este Procurador de la Democracia Cristiana en cuanto a la Proposición No de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, que pretende la modificación del Decreto 76/1988, de veintiséis de Abril.

Este Decreto, desde nuestro punto de vista, tiene dos aspectos sustanciales. En cuanto al primero de estos aspectos, supondría, a nuestro juicio, la limitación de las ayudas a grupos con una antigüedad superior a diez años. Cabe indicar que, por cuanto el número de viviendas es en estos momentos -las viviendas de esta naturaleza-, de acuerdo con los informes que nosotros disponemos, de dieciocho mil, si se limitara a esos diez años quedarían nada más cuatro mil quinientos beneficiarios que podrían acogerse a esa fórmula, con lo que, de alguna manera, con su propuesta habría unos ciudadanos que sí que podrían -cuatro mil quinientos-, y otros ciudadanos -trece mil quinientos del parque de dieciocho mil- que no lo podrían hacer.

¿Por qué y en qué nos basamos para discriminar, de esta manera, a unos y otros ciudadanos, que lo único que puede haber es que se lleven una diferencia de que la posesión sea de un año más o sea de un año menos? Los ciudadanos deben de estar -yo creo que, además, es un principio constitucional- en igualdad ante la Ley, y, por lo tanto, esas circunstancias de que la posesión sea de un año más, un año menos, no deben de ser, por esa razón, objeto de discriminación.

Por otro lado se actuaría de forma más restrictiva que lo permitido por la normativa estatal, artículo 54 del Real Decreto 3.148, de diez de Noviembre, por el que se desarrolla el Real Decreto Ley 31/1988, de treinta y uno de Octubre, sobre Política de Vivienda, que, aplicable hasta el momento, permitía las segundas transmisiones, previa amortización anticipada, de las viviendas de promoción pública. Es decir, que incluso vamos más allá y somos más restrictivos de lo que era aplicable hasta el momento presente.

En definitiva, esta Proposición No de Ley iría en contra de la finalidad perseguida por la política de la Democracia Cristiana respecto a este tipo de viviendas, consistente en procurar el acceso a la propiedad sin cargas, con el fin de lograr un doble objetivo: el satisfacer

una necesidad básica y responder a exigencias familiares, por un lado, y por otro, el evitar que se produzcan en las ventas de este tipo de viviendas efectos distintos e incluso contrarios a los inicialmente perseguidos.

En cuanto al segundo de los aspectos que a nuestro juicio contempla su propuesta, el impedir que las viviendas objeto de amortización anticipada puedan ser vendidas o alquiladas en un plazo de cinco años a partir de la firma de la escritura pública de compra-venta, cabe indicar, a nuestro juicio, que la práctica -y ya se ha señalado aquí acertadamente por el Portavoz del CDS y se ha reiterado por el Portavoz del Grupo Mixto, que me ha precedido en el uso de la palabra- pone de manifiesto que, en numerosos casos, estas limitaciones temporales producen graves problemas, consecuencia de situaciones de hecho (traslados forzados, etcétera, se ha explicado) que no pueden evitarse, puesto que aquellas personas, transcurrido un plazo de cinco años desde la compraventa, que, por las causas que fuera, se ven compelidas a desprenderse de las viviendas, lo hacen con independencia de las restricciones legales que existan, produciéndose unas situaciones, de hecho, de difícil solución y con una gran problemática social que las agrava: viviendas vacías -se ha señalado aquí-, contratos privados por medio, imposibilidad, después, de escriturar esas viviendas que se han hecho mediante un contrato privado, no poder acceder a créditos hipotecarios en relación con ese patrimonio. Es decir, toda una enorme problemática que generaría esa situación.

Por ello, estima este Procurador que las posibles especulaciones que se han señalado por el Grupo proponente se limitan y atajan en la forma prevista en el artículo 7 de la Orden de veintinueve de Junio que desarrolla el Decreto, y es impidiendo, de forma definitiva, que aquellas personas que se acojan a los beneficios derivados del Decreto 76 puedan volver a ser objeto de ayuda alguna en materia de viviendas de protección oficial de promoción pública.

Si realmente, como se ha dicho, se elige muy bien, porque se analiza perfectamente, quiénes son los beneficiarios lógicos de cada una de estas promociones, desde luego, esos beneficiarios no se van a desprender gratuitamente para después quedarse en la calle si no se producen unas condiciones de total y absoluta necesidad de hacerlo de manera imperiosa por situaciones personales y familiares.

En consecuencia y en razón a la formulación de estos razonamientos, nuestro Grupo se va a oponer a la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Socialista.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias. El representante del Grupo de Alianza Popular.

EL SEÑOR JUNCO PETREMENT: Señor Presidente, Señorías. Adelanto que nuestro Grupo va a votar en contra del primer punto de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Socialista por las razones que a continuación voy a explicar.

En Castilla y León, como bien ha dicho el representante de la Democracia Cristiana, existen unas dieciocho mil viviendas de promoción pública. Estas viviendas están en distintas fases de amortización. Los adjudicatarios que las ocupan no se consideran propietarios de las mismas, en tanto no poseen la plena propiedad. Esto produce unos efectos: por una parte, el abandono, en algunos casos absoluto, de los elementos comunes de los inmuebles, así como de los deberes y obligaciones que como copropietarios les corresponden. Asimismo, el, llamémosle, residente no suele realizar las labores de conservación y mejora que de otra forma realizaría. Esto se traduce en un rápido deterioro de los inmuebles que, está calculado, es tres veces superior a unos inmuebles de tipo análogo. Todos los gastos de conservación y reparación recaen sobre la Junta de Castilla y León. Estas son de tal calibre que va a suponer, en los próximos Presupuestos, un montante de unos 700.000.000 de pesetas en números redondos; esto sin contar los gastos añadidos de funcionarios que tienen que dedicarse a estos menesteres, distrayéndose de sus otras ocupaciones. Este dinero, si se pudiese emplear, por ejemplo, pues, en la construcción de viviendas de promoción pública, resolvería el problema de unas quinientas personas al año, personas con una necesidad perentoria de disponer de una vivienda.

Por otra parte, la larga amortización -una media de unos veinticinco años, en la mayoría de los casos- hace que familias, que inicialmente cubrían sus necesidades de vivienda con las que ocuparon en su día de promoción pública, en estos momentos no puedan cubrirla, pues, por ejemplo, por aumento de la familia o por cualquier otra circunstancia en el cambio de la situación de la misma.

Otro capítulo a considerar es el de los impagados. Algunos de ellos perfectamente justificados, no vamos a dudarlos; pero gran parte son debidos a la seguridad de que no se va a poder proceder al desahucio de la vivienda por parte de la Administración. Una faceta a tener en cuenta respecto a este tema es el que la propiedad plena de la vivienda en que se habita da una estabilidad, al lograrse una respuesta definitiva a las exigencias familiares.

Por estas y otras causas, la Consejería de Fomento, con gran acierto, redactó el Decreto 76/1988, de veintiséis de Abril, relativo a subvencionar la amortización anticipada de las viviendas de protección oficial de promoción pública. Subvención que, como Sus Señorías conocen, es proporcional a los ingresos y al número de personas que componen la familia del beneficiario.

Pues bien, la primera parte, desde luego, de la Proposición No de Ley del Grupo Socialista viene a boicotear y a anular, en la práctica, el citado Decreto. En la Exposición de Motivos se nos dice que puede haber posibilidad de reventas de viviendas recientemente adjudicadas y la posible aparición de un mercado negro, que utiliza a los adjudicatarios legítimos como simples intermediarios. Esta afirmación, realmente, no parece correcta. En primer lugar, todo adjudicatario puede amortizar su vivienda en el momento que lo desee, y todos sabemos -y, posiblemente, más que ninguno o de los que más el señor de Meer- que existe ya, de hecho, un mercado negro -no podemos taparnos los ojos y decir que es que se va a crear; es que existe-, en el que adjudicatarios, previa o no la amortización anticipada, disponen de su vivienda por compraventa privada, o bien un arrendamiento, o bien la ocupa una persona distinta. En este caso, además, el perjudicado es esa persona distinta, debido a la indefensión que tiene ante la ley.

Este mercado negro -por qué vamos a engañarnos se debe a que resulta poco político y poco social desocupar por la vía coactiva, vamos, o por la fuerza, en una palabra, las viviendas. Prueba de ello es que ninguna comunidad las desocupa de esta manera.

Además de eso, y aunque hipotéticamente se pudiera dar algún caso de especulación o mercado negro, pues, no creemos que sea razón para perjudicar al resto de los propietarios, que de esta manera sí pueden acceder a una propiedad plena de la vivienda, ni para perder los beneficios que para la Comunidad de Castilla y León supone la aplicación del Decreto 76/1988. Pensar que se puede utilizar a los adjudicatarios legítimos como simples intermediarios, pues, parece excesivo, teniendo en cuenta, pues, la selección, en este momento casi policíaca, que se hace de ellos, en los que interviene, además de la Administración y otras instancias, incluso las centrales sindicales.

El aprobar en sus términos la Proposición no de Ley, pues, supondría el hecho de dejar sin vigencia el Decreto. Y tengamos en cuenta que, si no se permite la aplicación del mismo a los grupos de viviendas cuya adjudicación se hubiera realizado en los últimos diez años -y no tenga miedo el señor de Meer, que no es... lo lógico es que no la van a comprar a los cinco minutos de habérsela adjudicado, sino que esto es, más bien, diríamos tres, cinco, siete años, en los cuales puede cambiar-, prácticamente, pues, más del setenta y cinco por cien de las viviendas no tendrían acceso a esta propiedad.

En resumen, los fines que persigue el Decreto, en nuestra opinión, es procurar: el primero, procurar el acceso anticipado, sin cargos, de las viviendas de promoción pública. Segundo, evitar ese mercado negro, antes descrito, permitiendo, en forma legal, la posible transmisión a terceros y asegurando la situación jurídica de

estos mismos, que yo creo que eso es muy importante. Tercero, regularizar una situación que ya se da en la práctica, nos guste o no nos guste. Cuarto, aumentar la inversión regional de viviendas de protección oficial en unos, aproximadamente calculados, 4.000.000.000 de pesetas, procedentes de los ingresos de estas ventas. Quinto, pues, conseguir un ahorro, desde luego, de los gastos de conservación y reparación de las viviendas de protección oficial, aplicándolo a otras inversiones del sector vivienda. Sexto, evitar unos controles innecesarios de la Administración sobre las actividades de los particulares; en definitiva, pues, un problema de libertad individual. Séptimo, evitar posibles abusos en los términos del artículo 7 de la Orden de veintinueve de Junio, que desarrolla el Decreto, impidiendo que quien haya sido beneficiado de este tipo de ayudas para adquirir su vivienda pueda volver a ser objeto en otras viviendas de protección oficial.

Así pues, por todas estas razones, nuestro Grupo va a votar negativamente el punto primero de la Proposición No de Ley.

En cuanto al punto segundo, realmente creemos que es innecesario, pues está recogido en la legislación general sobre viviendas de protección oficial de promoción pública, y el Decreto 76/1988 no lo anula. O sea, por lo tanto, pues, estaría en vigencia. Pero, no obstante, lo votaremos afirmativamente en caso de aceptar la Enmienda del CDS, que consideramos mejora este punto. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias, señor Junco. El Grupo Parlamentario proponente puede hacer uso de la palabra, señor de Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. Para contestar a los distintos Grupos Parlamentarios que han intervenido en relación con esta Proposición No de Ley.

En primer lugar, yo le quiero aclarar, aunque seguro que lo sabe estupendamente, al Portavoz del Centro Democrático y Social que la Constitución, cuando garantiza para los españoles una vivienda digna, no dice que esa vivienda tenga que ser en propiedad; eso no lo dice en ningún sitio. Viviendas dignas se tienen en alquiler, en cesión, de muchísimas maneras, porque la Constitución también la votamos nosotros.

Yo creo que votar en contra del primer apartado de la Proposición No de Ley porque ese apartado va en contra de una demanda social, yo creo que es una visión parcial equivocada; porque ¿cuál es una demanda social más importante, la de esos diez mil que tiene viviendas o los muchas decenas de miles que no la tienen y que, probablemente, tengan más derecho que algunos de los posibles compradores de la vivienda? ¿A qué

demanda social somos sensibles, a los pocos privilegiados o a los muchos necesitados? Creo que se lo debería replantear. ¿Que estos fondos que va a obtener la Junta se van a destinar a promoción de viviendas de promoción pública? Ojalá. Pero es que el año pasado, en los Presupuestos de la Comunidad, se destinaron 1.000.000.000 de pesetas menos a esto; y o cambia mucho la política de la Junta, o no se van a hacer viviendas de promoción pública. Y si las viviendas de promoción pública se hacen para usarlas de esta manera, a lo mejor es mejor no hacerlas, además.

En cuanto a su Enmienda, bueno, yo creo que no aporta nada. Me permitiría irónicamente decir que induce al parricidio; pero creo que la aceptaremos.

El Grupo Mixto, el señor Cortés... Bien, yo le agradezco sus afirmaciones. Además el señor Cortés sabe mucho del tema de vivienda, ha trabajado muchos años en ello. Le agradezco que diga que nuestra proposición está hecha con buena voluntad; sinceramente se lo agradezco, porque además lo está hecho. Que lógicamente, pretende evitar los movimientos especulativos; pues, lógicamente, creemos que lo intenta de alguna manera. Usted opina que los inconvenientes son mayores que las ventajas; nosotros creemos que no, que realmente el Decreto tal como está aprobado no tiene ninguna ventaja. Y le quiero decir una cosa, que sí que se recuperan viviendas mal utilizadas de promoción pública, y que la Junta de Castilla y León actual lo está haciendo, y que en Valladolid el Jefe del Servicio Territorial de Fomento está luchando para desalojar viviendas mal ocupadas para dar alojamiento a una familia que está hoy en día en la calle. Claro que se puede hacer, y se sigue haciendo; pero es que con estos procedimientos, con un Decreto como éste, me temo mucho que el Jefe del Servicio Territorial de Fomento de Valladolid dentro de un año no lo va a poder hacer, no lo va a poder hacer, y esa familia, probablemente tenga que seguir en la calle.

Al representante de la Democracia Cristiana yo quiero decirle que este Decreto no..., que nuestra propuesta no establece ninguna discriminación; porque, si el procedimiento de los diez años se mantuviera en el tiempo, permanentemente todos aquellos grupos que llevan más de diez años se podrían acoger a él. Y eso no es ninguna discriminación, porque como todos están en las mismas condiciones tienen los mismos derechos, si se aprueban las modificaciones que nosotros proponemos.

¿Que es más restrictivo todavía que la normativa actual? Bueno, ¿y qué? ¿Es que lo restrictivo es peor que lo otro? Pues bueno, puede ser más restrictivo; si mejora, eso no creo que sea ninguna crítica.

¿Que las limitaciones de cinco años causan perjuicios? Pero ¿por qué? ¿Por qué no puede volver esa vi-

vienda a la Administración? Perjuicios ¿para quién? ¿Para un particular concreto o para la colectividad? Nosotros entendemos que de causarse perjuicios se causen a un particular concreto, y no a la colectividad.

Y, para acabar, sobre el Portavoz del Grupo de Alianza Popular, el señor Junco. Bueno, razonablemente, tiene que votar lo que vote el Centro Democrático y Social; no van a perder, no van a perder una votación. Yo creo que no ha dado ningún argumento. Ha dicho que como el parque público de viviendas causa muchos problemas, y causa muchos problemas, lo mejor es no resolver los problemas, sino eliminarlos, quitarlos. Claro, es que eso es lo fácil. Eso no tiene ningún misterio. Pero a eso nos oponemos nosotros, porque creemos que los problemas hay que intentar resolverlos, no eliminarlos ¿no?; quitarlos, quitarlos de golpe.

Reitero lo que dije al Grupo del Centro Democrático y Social: que el dinero que se obtenga de esto se va a dedicar a promoción de viviendas. ¡Ojalá! Pero es que eso cambia completamente la política del año pasado. Cambia completamente, y me alegro. Creo que en algunas cosas, pues, van reflexionando van madurando. Ahora, pero si las hacen para adjudicarlas y darlas luego de esta manera, creo que es peor el remedio que la enfermedad.

Ha dicho que nuestra Proposición intenta boicotear y anular en la práctica al... Yo creo que esos no son términos adecuados. No intentamos boicotear nada. Intentamos colaborar lealmente desde la oposición en mejorar ciertas normativas que produce la Junta.

Por último, dice que todo el mundo sabe que existe un mercado negro, que yo no sé, que lo sabe todo el mundo. Pero claro, los mercados negros, si es que se considera que son malos, lo que habrá que hacer será intentar reducir su capacidad de funcionamiento, etcétera; pero incentivarlo, legalizarlo, que es lo que ustedes quieren hacer..., ¿qué procedimiento de acabar con él es éste?

Bien, ¿que votan el segundo apartado si se acepta la Enmienda del CDS? Pues yo creo que eso tiene una razón puramente táctica de no perder en esta Cámara hoy una votación, y creo que no tiene más importancia. Porque insisto que la Enmienda del CDS es innecesaria. En caso de fallecimiento del adjudicatario, ¿por qué no puede volver la vivienda a la Administración, que nos parece que es un procedimiento más adecuado? Pero, bueno, tampoco desvirtúa mucho lo que nosotros hemos presentado, y por ello yo pido, si es posible, que se voten por separado los dos apartados de esta Proposición No de Ley, aceptando mi Grupo Parlamentario la inclusión de la Enmienda presentada por el Centro Democrático y Social al segundo punto.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Procedemos, pues, a someter a votación la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, y de acuerdo con lo aceptado por dicho Grupo, separadamente cada uno de sus puntos, así como la Enmienda que ha presentado y admite... ha presentado el Grupo del Centro Democrático y Social y que ha sido admitida por el Grupo Parlamentario Socialista.

Votamos en primer lugar el punto primero de dicha Proposición No de Ley. Quienes estén a favor, que se levanten. Muchas gracias, pueden sentarse. Quienes estén en contra, que se levanten. Muchas gracias, pueden sentarse. Abstenciones: ninguna.

Votos emitidos: setenta y tres. A favor: veinticuatro. En contra: cuarenta y nueve. Ninguna abstención. En consecuencia, queda rechazado el punto primero de dicha Proposición No de Ley.

Sometemos a votación el punto segundo de dicha Proposición. Quienes estén a favor, que se levanten. Muchas gracias, pueden sentarse. En contra, uno. Ninguna abstención.

El resultado de la votación al punto segundo: setenta y tres votos emitidos, setenta y dos a favor, uno en contra, ninguna abstención. Queda aprobado el punto segundo de dicha Proposición No de Ley.

El punto tercero, Enmienda presentada por el CDS y aprobada por el Grupo Socialista. Quienes estén a favor, que se levanten...

Punto número tres se somete a votación... Enmienda número 3. Queda incorporado... Punto 1 y 2... No se admite la... Si, si, está admitida y queda incorporada, de acuerdo, vamos, perfecto. Se incorpora... Por consecuencia, queda la Proposición No de Ley con su punto 2 y con la Enmienda, digamos, incorporada, presentada por el Grupo del Centro Democrático y Social.

El señor Secretario dará lectura al sexto punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ELORZA GUINEA): "Proposición No de Ley presentada por el Procurador don Miguel Valcuende González, relativa a preparación de programas culturales y turísticos a desarrollar en mil novecientos noventa y dos".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Para la presentación de la Proposición No de Ley, puede hacer uso de la palabra el Procurador proponente, señor Valcuende.

Ruego a Sus Señorías que los que vayan a abandonar la sala lo hagan lo más rápidamente posible, para que podamos continuar la sesión.

Puede comenzar, señor Valcuende.

EL SEÑOR VALCUENDE GONZALEZ: Señor Presidente, señoras y señores. Un objetivo no alcanzado y una frustración yo creo que patente, y lo hemos visto hace poco con motivo del V Centenario del Descubrimiento de América, es la falta de actos de relieve que van a conmemorar en nuestra tierra este acontecimiento.

Y hay motivos de peso que hacen preocupante que nuestra Comunidad no celebre como un hito en su historia esta fecha. Por una parte, la aportación clave que para la empresa fue Castilla y León, que nos da una obligación moral que, eludida, no haría más que confirmarnos por el camino decadente que, salvando algunas lagunas, hemos mantenido durante siglos.

En segundo lugar, y de alguna forma relacionado con lo anterior, el empuje que mil novecientos noventa y dos puede suponer a nuestro país, y al que tenemos toda la responsabilidad de aportar lo que seamos capaces para que el clima de bonanza económica y de prestigio internacional en que nos encontramos tenga el máximo de repercusión en la región en que vivimos y pueda ser el punto de partida de una nueva etapa de prosperidad de la que ya hace tantos años nos encontramos alejados.

Y hay que pensar que la idea anterior se plantea en competencia con hechos como la Olimpiada de Barcelona, la Exposición Universal de Sevilla y la capitalidad cultural de Madrid, que dificultan enormemente el realizar algo que sea capaz de transmitirse a los ciudadanos y que consiga sobrepasar nuestras fronteras.

Dentro de esas dificultades, y sopesando las posibilidades existentes, la búsqueda de algo que sea capaz de tener proyección y a la vez se base en una tradición y que sirva de nexo a todo el mundo hispánico nos lleva a ese patrimonio, que ya no es del todo nuestro, pero del que sí participamos de su nacimiento y sigue llevando nuestro nombre, que es el idioma castellano.

Y que nadie intente ver en esta Proposición el mantenimiento de actitudes sobrepasadas por la historia. La idea de los actos debe centrarse en colocar a nuestro idioma en su sitio, ya que es clara la importancia de este instrumento cultural en la proyección internacional de una nación.

Estamos viendo últimamente en los medios de comunicación el interés que este tema despierta y los dineros que otros países utilizan en apoyar este medio cultural, pues aunque tradicionalmente ha sido la fuerza de las armas la que ha impuesto en el mundo la forma de hablar, hoy, como mucho, la tecnología y el saber hacerlo bien es quien lo consigue.

Hay que pensar que, después del inglés, el castellano es la lengua más utilizada internacionalmente, y todo apunta a que en un futuro próximo así seguirá siendo. Como dato, dentro de las tres mil lenguas que existen en el mundo, las cuatro más importantes y que son habladas por más de trescientos millones de ciudadanos son: el chino, el inglés, el hindi y el castellano; después existe un segundo grupo que son habladas por más de cien millones de ciudadanos, que son: el ruso, el árabe, el bengalí, el portugués, el malayo, el japonés, el alemán y el francés. Es decir, nos encontramos en una situación privilegiada que debemos aprovechar.

Y en este uso de nuestro idioma no hay duda de que Latinoamérica juega un papel clave, no sólo por la importancia cuantitativa de sus habitantes, y el futuro más prometedor que internacionalmente deben y van a tener, sino que cualitativamente han realizado una aportación grandiosa, sobre todo en estos últimos años, con una pléyade de escritores que han puesto la literatura castellana en una especie de Siglo de las Luces -parafraseando a Carpentier-.

Todo apunta en que el interés existente hoy por nuestra lengua va a aumentar en los próximos años. En primer lugar, en las universidades y en la segunda enseñanza, donde ya sus progresos son importantes, y a partir de ahí en el ciudadano en general, dada la importancia que los idiomas tienen y van a tener en un mundo cada vez más interrelacionado.

Pero no podemos pensar, por tanto, que el buen paño en el arca se vende. Ahí está el ejemplo de la Alianza Francesa, del Consejo Británico, del Instituto "Goethe" y de la Sociedad "Dante Alighieri". Existe un proyecto en España de crear el Instituto "Cervantes", que parece ser que dará a luz en breve y que podría remediar de alguna forma esta situación. Pero en mil novecientos ochenta y nueve el castellano, según informes del Ministerio de Educación Francés, pasará por delante del alemán en la enseñanza media, y en estos momentos es, después del inglés, el idioma también más demandado ya en Holanda y en Italia, y se calcula que hay más de dos millones de personas adultas que solicitan nuestro idioma fuera de los sistemas escolares en Europa. La importancia de lo hispánico o de los hispanos en Estados Unidos ya es obvia y el interés por nuestro idioma en el Japón aumenta constantemente, lo cual a lo mejor no es ni beneficioso, dado el peligro que entrañan los japoneses en muchas cuestiones; pero es así.

Por lo anterior, la Comunidad Autónoma, con competencias en difusión y promoción cultural, debe, con la colaboración de las universidades y academias de la lengua de España y América, profesores de castellano en universidades y enseñanzas medias, asociaciones culturales relacionadas con el tema, así como con especialistas en la materia, escritores, etcétera, etcétera,

promover la celebración de congresos, simpósium, encuentros, actividades de promoción de la poesía, del teatro y prosa castellana, que darían realce al papel del idioma como elemento nuclear del proceso cultural iniciado con el Descubrimiento. Esta es una de las ideas que encierra la promoción y que va relacionada en una segunda parte con otro apartado que también está relacionado claramente con el idioma.

El turismo es el sector más importante claramente de la economía española. La crisis del setenta y tres le afectó de una manera mucho más sosegada que al resto de la economía y a partir de mil novecientos ochenta y dos tuvo un importante relanzamiento. Esto demuestra que es un sector en expansión y que su porvenir está asegurado en una sociedad que cuenta cada vez con mejores medios de comunicación y más tiempo de ocio, aunque a veces sea involuntario este ocio. Castilla y León no puede competir con la demanda de sol y mar, y de una tradición importante de turismo cultural no existe, y sobre todo en Europa donde la cultura está prácticamente en todas las naciones. Es decir, que aunque creyéramos mucho a partir de las cifras pequeñas en que nos movemos nunca tendría una importancia señera. Por lo tanto, hay que contraer, hay que centrar, perdón, el potencial de demanda turística en un campo donde podamos tener receptividad. Y antes he puesto el ejemplo: la enseñanza del castellano en Castilla debe centrar, repito centrar, la actividad turística de esta región, porque ahí es donde tenemos nuestra oportunidad. No podemos pensar que desde el principio va a ser un maná ni que vamos a llegar a las cifras, por ejemplo, de Inglaterra; pero ahí tenemos un buen ejemplo a seguir, y llegar a un cincuenta por ciento de lo de ellos serían cifras mucho mayores de las que ahora tenemos.

La preparación de la idea anteriormente expuesta puede compaginarse con ésta y los contactos con profesores de español en el extranjero puede ser un inicio. Existen experiencias, hay una infraestructura primaria, como colegios, internados y hasta seminarios semiabandonados que seguro que podrían ser utilizados. De ahí la idea de esta Moción, que va, además... esta Proposición, perdón, que va relacionada con el sentido que se ha visto antes, con el tema del problema de no haber sido Salamanca la ciudad cultural para el año mil novecientos noventa y dos, y tenemos una oportunidad de replantear este tema, pero replantearlo en serio y dando importancia grande a este tema.

Entonces, las propuestas son:

Primero: que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta, agilicen los preparativos para desarrollar durante mil novecientos noventa y dos en la Comunidad Autónoma un completo programa de actos culturales, encuentros, congresos, etcétera, cuyo eje principal sea la promoción del estudio, historia y papel cultural del

castellano y que tenga, por su calidad y difusión, proyección mundial.

Segundo: las Cortes instan a la Junta, asimismo, a que dé y promocióne intensamente programas turísticos basados en largas estancias en la Comunidad Autónoma con la finalidad, entre otras, del aprendizaje de la lengua castellana.

Tercero: los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de mil novecientos ochenta y nueve, noventa y noventa y uno contendrán las partidas necesarias para cumplir los objetivos señalados.

Cuarto: para conseguir los fines antes enunciados se formará un grupo de trabajo en el que participen asociaciones culturales de todo tipo que puedan aportar ideas y trabajo, y muy concretamente que se llegue a acuerdos con nuestras universidades.

Cinco: de los pasos y actuaciones que el Gobierno Regional vaya dando en la dirección indicada en la presente resolución se dará cuenta periódicamente a la Comisión de Educación y Cultura de las Cortes de Castilla y León.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias, señor Valcuende. Para fijación por parte del Grupo enmendante, el CDS, puede hacer uso de la palabra José Antonio Martín de Marco.

EL SEÑOR MARTIN DE MARCO: Señor Presidente. Este Procurador, que tiene el honor de dirigirse a Sus Señoría en nombre de su Grupo Parlamentario del CDS, no puede por menos de manifestar que la Proposición No de Ley 69-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista de estas Cortes de Castilla y León, aunque en su contenido haya, o la misma tenga un trasfondo de perspectivas de desarrollo turístico-cultural para nuestra Comunidad y sea de un claro matiz cultural, induce a una serie de reflexiones políticas. Me explicaré.

En principio estoy sustancialmente de acuerdo con la misma, con los antecedentes que se describen, con la filosofía que encierra, y sobre todo cuando se dice en nuestra región -aunque a mí me gusta más el término Comunidad Autónoma- no puede quedar como simple espectadora de los actos y acontecimientos que a nivel estatal se van a celebrar con motivo del Quinto Centenario del Descubrimiento de América. Todos sabemos que los actos y acontecimientos más importantes a celebrar con motivo de esta efemérides se van a realizar en Madrid, Barcelona y Sevilla, ciudades donde se van a ubicar, o que van a ser centro de la Capitalidad Cultural Europea del noventa y dos, Olimpiadas y Exposición Universal, respectivamente. Y sobre este tema,

Señorías, ya en el Pleno de estas... en un Pleno de estas Cortes, de fecha seis de Noviembre del ochenta y siete, se aprobaron las resoluciones derivadas de una Proposición No de Ley presentada por mi Grupo sobre la declaración de la ciudad de Salamanca como Capital Europea de la Cultura en mil novecientos noventa y dos. Tema que se cita en los antecedentes de esta Proposición No de Ley y por eso de forma somera voy a pasar por él. Y así, casi ya a un año visto de este Pleno de aprobarse las resoluciones citadas, hemos visto cómo el Consejero, señor León de la Riva, nos ha informado esta misma mañana por qué, tras las diferentes secciones y actuaciones de la Junta de Castilla y León, no se ha conseguido la designación de Salamanca como Capital Cultural Europea.

Pero ya se ha hablado largo y tendido sobre este tema y lo cierto es, como Sus Señorías bien saben, que, al igual que cualquier ciudadano castellano-leonés, el deseo de estas Cortes en este tema quedó en humo de pajas, en nada, y que la ciudad con más raigambre y tradición cultural y universitaria a nivel nacional, Salamanca, no fue designada por quien tenía que tomar tal decisión política. Excluyó nuestra Comunidad Autónoma de tal evento, ignorando la legítima petición de estas Cortes y la óptima condición de la propia ciudad de Salamanca.

Posteriormente, según aparece en el Diario de Sesiones número diecisiete, en el Pleno del diez de Marzo del presente año, a resultas de una pregunta del Procurador del Grupo, señor Durán, sobre qué programas de acciones previas, en relación con el Quinto Centenario del Descubrimiento de América, tenía la Junta pensado realizar, el Consejero, señor León de la Riva, respondió que la única realización era que ya se había aprobado el logotipo oficial del Quinto Centenario, para después enumerar lo que se podría llamar un cúmulo de intenciones: la idea de poner en marcha una exposición, o la exposición sobre arquitectura popular del mar Caribe, exposición que iría recorriendo todas las provincias de la Comunidad; previsión de congresos sobre la historia de América, sobre Castilla y León y el Descubrimiento; preparación de publicaciones sobre Colón y sus viajes, sobre americanistas; exposición y previsión de exposiciones filatélicas; restauración de determinados edificios, citando el Palacio del Tratado de Tordesillas o el de San Esteban en Salamanca. O sea, y así se dijo ya en su día, los preparativos de la Junta de Castilla y León con vistas al Quinto Centenario son frustrantes, pobres, carentes de contenido, aburridos y en nada acordes con el protagonismo que nuestra Comunidad tuvo en aquel hecho histórico; aunque, en honor a la verdad, hay que reconocer que están en consonancia con el Gobierno y la Administración de la Junta que actualmente gobierna: frustrante, pésimo, aburrido, decepcionante y deficiente. Ante lo cual, mi Grupo cree que con miras al Quinto Centenario no hay una planificación racional, con acciones de impacto que tengan

proyección nacional e internacional, de verdadero contenido y muestra cualificatoria sobre cómo sentimos en Castilla y León este acto conmemorativo, qué significa y qué significado queremos darle al hecho del que fuimos protagonistas y que -no hace falta ser doctos en historia- significó un cambio radical en las concepciones de la propia modernidad en Occidente. Cambio gracias al cual proyectábamos y proyectamos cuanto éramos, cómo pensábamos, nuestra idiosincrasia y nuestra personalidad como pueblo, tanto social como culturalmente, gracias a un proyecto que empezó un veinte de Enero de mil cuatrocientos ochenta y seis, cuando Colón fue recibido por los Reyes Católicos; se plasmó seis años después el diecisiete de Abril de mil cuatrocientos noventa y dos en las Capitulaciones de Santa Fe, y acabó en la fecha de todos conocida, cuando en la noche del once a doce de Octubre el marino de la Pinta Juan Rodríguez Bermejo, más conocido por Rodrigo de Triana, gritó ¡tierra!.

Pero ciñéndonos a la Proposición No de Ley que nos atañe, del análisis de los antecedentes deducimos que poco conocimiento histórico-literario debe tener el señor Procurador proponente, Miguel Valcuende González, cuando dice y afirma, dentro de un contexto filosófico-lingüístico sobre el castellano, que es la lengua la que da el nombre a la tierra, pensando el que les habla que en todo caso será al revés: será la tierra la que dará el nombre a la lengua; diciendo al respecto la Real Academia de la Lengua que "castellano" viene del latín "castellanus", natural de Castilla. Entendiendo como lengua -y sigo citando a la Real Academia- el sistema de comunicación o expresión verbal propia de un pueblo o nación o común a varios. Así, Su Señoría debería saber, o al menos conocer, la historia de Castilla y León y que son las glosas emilianenses (año novecientos setenta y siete) las consideradas como la primera producción literaria escrita en lengua castellana, denominada entonces vulgar, como contraposición al culto latín, y que paulatinamente se convertirá en arma que los poetas utilizarán para cantar a los héroes de Castilla y, en opinión de algunos autores, crear la primera conciencia nacional castellana.

Pero dejando a un lado las fuentes históricas y la historiografía, sin olvidarlas, mi Grupo va a apoyar esta Proposición No de Ley, siempre y cuando sean admitidas las Enmiendas de modificación, de mejora del texto, porque cree indispensable que la Junta de Castilla y León debe preocuparse, al igual que estas Cortes, por el maravilloso legado que es el castellano, por promoverlo, estudiarlo y protegerlo, incidiendo en esta necesaria protección, ya que aditamentos foráneos menoscaban la pureza de la lengua. De ahí las Enmiendas presentadas, como he dicho, con la intención de mejorar el texto.

Nuestra lengua debe ser protegida y cuidada, y se debería empezar por estas Cortes de Castilla y León,

pues, Señorías, a este Procurador que les habla le cabe la razonable duda de que, si un investigador del castellano, un estudiante que pretendiera conocerlo o estudiarlo en su pureza en Castilla y León, en el foro de las Cortes de la Comunidad, y acudiera a los Diarios de Sesiones para leer -se supone, el mejor castellano del mundo-, la duda razonable es que se sorprendería negativamente de cómo a veces desde esta tribuna hablamos el castellano. Esta misma mañana un señor Procurador ha dicho que "somos los paridores de la idea", expresión dialéctica que considero poco fundada. Por eso mi Grupo está de acuerdo con la filosofía intrínseca de esta Proposición No de Ley y, como he dicho anteriormente, admitidas las Enmiendas de modificación que mejoran el texto y contexto general de la misma Proposición No de Ley, y como ya no pretendo "andar en lenguas", que diría Benavente, al igual que Cervantes y al igual que Cervantes por boca de Sancho, para que Sus Señorías no puedan decirme lo que el escudero dijo al ingenioso hidalgo: "prometo coser la boca y morder la lengua antes de hablar palabra".

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias. El representante del Grupo Parlamentario Mixto, señor de las Heras.

EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO: Señor Presidente, Señorías. Para fijar nuestra posición en relación con la Proposición No de Ley, presentada por el Procurador don Miguel Angel Valcuende González, del Grupo Parlamentario Socialista, y relativa a la preparación de programas culturales y turísticos, a desarrollar en mil novecientos noventa y dos.

Anunciar, inicialmente, que nuestro voto va a ser favorable a esta Proposición No de Ley, aunque tenemos que señalar, ya en principio, que en mil novecientos noventa y dos -y no como se señala en los antecedentes de la Proposición No de Ley-, esperamos que sean no solamente los españoles, sino toda la comunidad iberoamericana y, a ser posible, todo el mundo el que conmemore el acontecimiento histórico inigualable del Descubrimiento de América. Parece limitado el que seamos solamente los españoles, cuando ése es un acontecimiento universal.

Por otra parte, y se dice también, que no se quiere hacer una mera evocación; es decir, que no quieren que la conmemoración de mil novecientos noventa y dos sean unos Juegos Florales, y que, de alguna manera, sea la palanca dinamizadora de nuestro país, de cara a impulsarle al siglo XXI. La verdad es que yo creo que hay un cierto contrasentido entre esa Proposición de los antecedentes y el contenido, después, concreto, de la Proposición No de Ley, que efectivamente, por lo que pretende en concreto, parece más destinada a unos Jue-

gos Florales. Se habla de promoción o de concursos de la poesía, del teatro y demás. En cambio, nosotros compartimos, de manera rotunda, el que el aprendizaje del castellano, el que, a pesar de que éste es un tema que debe ser, indudablemente, una tarea a nivel estatal, puesto que el castellano es el idioma oficial de nuestro país, efectivamente, esos poderes estatales públicos y los poderes de la Junta de Castilla y León y de nuestra Comunidad Autónoma deberían hacer especial hincapié en que el fomento, el aprendizaje, la mejora, el perfeccionamiento y la limpieza de nuestro lenguaje se hiciera, de manera fundamental, en el territorio de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, potenciando, por ejemplo, el que las actividades de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, el que los cursos de extranjeros, y demás, tuvieran su sede y su residencia fundamental en el ámbito de nuestro territorio, y no que, precisamente, salen de ese ámbito territorial. Y para que no se quede el tema en una Proposición tan genérica, y quizá folklórica, desde la provincia que yo mejor conozco, quiero transmitir a la Cámara dos proyectos que yo creo que reúnen condiciones más que suficientes para que, efectivamente, tenga calado y envergadura la conmemoración del año mil novecientos noventa y dos; como la tiene, sin duda, la capitalidad cultural europea de Madrid; como lo tiene, sin duda, la Olimpiada, y como lo tiene, sin duda, la Exposición Universal, que, por deseo y voluntad política del Gobierno de la Nación, efectivamente, están en áreas fuera de nuestro territorio y potencian ejes que van desde Barcelona, Madrid, a Sevilla, casi exclusivamente.

Pues bien, esa provincia que yo mejor conozco tiene dos proyectos de especial trascendencia. Por un lado, el Centro Nacional del Vidrio, que cumpliría el objetivo de recuperar uno de los edificios industriales históricos más importantes que conserva este país; pero que, además, permitiría albergar un Museo de toda la tradición histórica del vidrio, que se puede comparar a las tradiciones históricas más importantes de Europa y del mundo, y, por otra parte, sería la proyección al futuro, eso sería recoger los antecedentes y la historia y sería la proyección al futuro, mediante la creación de una Escuela Tecnológica de Investigación del Vidrio, y mediante la creación de una Escuela de Diseño, y mediante la creación de un Centro de Investigación, puesto que esos serían los componentes de este gran proyecto que puede hacer suyo la Comunidad Autónoma de Castilla y León, que es exclusivo y diferenciador de nuestra Comunidad de cualquier otra de las Comunidades del territorio nacional, y que, además, cumpliría los objetivos de nuestra historia. Y, por otra parte, sería un proyecto de lanzar al futuro un sector de especial relevancia e importancia, que incluso cuesta miles de millones de pesetas de divisas, puesto que tenemos que importar vidrio en estos momentos.

Como ven, Señorías, un proyecto magnífico, que encaja profunda y rotundamente en una actividad, que se

materializa en hechos concretos y que puede impulsar la España del siglo XXI, la Comunidad autónoma del siglo XXI; y no simplemente el folklore.

Pero hay más. Hay otro proyecto de especial importancia, que también se podría y se debería -porque no podría hacerse en otro sitio- ubicar en la provincia que yo también mejor conozco. Se llama Proyecto Segovia 92, y sería la constitución de una Fundación, a fin de reconstruir como museo la antigua Casa de la Moneda Hidráulica de Segovia, en conmemoración del Descubrimiento de América. Y me van a permitir que dé unas pinceladas de lo que es este proyecto. Y yo señalo estos proyectos de la provincia que mejor conozco, pero, evidentemente, a estos proyectos se podrían sumar proyectos de iniciativas que, efectivamente, pueden ser de todas y cada una de las provincias de la Comunidad Autónoma. Y el conjunto y la suma de esos proyectos efectivos, eso sería la mejor conmemoración del año mil novecientos noventa y dos, y prepararnos para el futuro.

Pues, este proyecto consiste, ni más ni menos, que en rehabilitar la antigua Casa de la Moneda del Molino, puesto que se movía con energía de origen hidráulico, en actual abandono. Y es de gran importancia histórica, como una de las primeras fábricas mecanizadas del mundo: en mil quinientos ochenta y seis. Intentando mejorar el circulante tosco y hecho a mano de nuestro país y empujar el proceso de la llegada de materiales procedentes..., nobles, procedentes del nuevo mundo, el Rey Felipe II, con el Archiduque Fernando, Conde del Tirolo, importó un molino hidráulico alemán, con el cual se acuñaron las monedas en tiras de metal, con cuños de La Casa de la Moneda llegó a ser la más importante de España, por casi doscientos años. La calidad y cantidad de sus monedas es legendaria. De hecho, la mayoría de los oficios monederos en las colonias fueron entrenados en Segovia. Ya, en mil seiscientos nueve, el ingenio acuñaba monedas gigantes -de setenta y seis milímetros-, de presentación en oro, de cien escudos.

El Museo, pues, sería único: el desarrollo técnico del proceso de acuñar sería presentado desde los cuños a golpe del martillo hasta la maquinaria moderna de hoy. La exhibición principal sería el Molino Hidráulico reconstruido, el "Ingenio" que trajo Felipe II, perfectamente reconstruido, perfectamente acuñando esas monedas, y movido también por energía de origen hidráulico. Como ven ustedes, algo también absolutamente diferenciador de esta Comunidad de cualquier otra Comunidad. Y eso está ya diseñado, y a ello colaborarían sociedades numismáticas, entidades culturales, sociedades históricas, instituciones de tecnología, especialistas en mecanización, Casas de la Moneda y Fábricas de la Moneda, incluso la Fábrica Nacional de la Moneda. Habría que hacer ya unos folletos divulgativos. Naturalmente, habría que empezar por la restau-

ración del viejo edificio, que además tiene una calidad arquitectónica de primer nivel, y está declarado monumento histórico nacional. Se construiría un salón de conferencias, lectura e investigación, denominado "Cristóbal Colón". Se construiría la réplica del molino de agua y horno de fundición, las instalaciones tecnológicas correspondientes, el montaje de las salas culturales y la instalación de una biblioteca especializada. Y esto, con unos plazos: en mil novecientos ochenta y ocho, la captación o..., el cerrar la constitución de esa Fundación. En mil novecientos ochenta y nueve, la consolidación de los fondos de la misma, y mil novecientos noventa y uno, la reconstrucción del edificio, para, en mil novecientos noventa y dos, abrir el Museo y poner a funcionar el "Ingenio" de la antigua Fábrica de la Moneda, una ceca única en el mundo.

Ahí están, Señorías, proyectos concretos, proyectos al alcance de nuestras posibilidades, proyectos que diferencian lo que es nuestro de otras Comunidades Autónomas, diferenciaciones que son importantes dentro del factor común denominador de la nación española y que encajan perfectamente en los actos que pretendemos conmemorar.

Por lo tanto, apoyamos esa iniciativa y esa Proposición No de Ley. Dejamos sobre el tapete esas dos importantes sugerencias, que vemos que, y esperamos que sean hechas realidad, porque ésa sí que sería la mejor manera de conmemorar el mil novecientos noventa y dos, con la defensa indudable del castellano, que también lo proponemos, con la potenciación de los cursos de verano y cursos internacionales, seguramente a través de la Universidad Internacional "Menéndez Pelayo", que debe de potenciar sus actividades en el territorio de la Comunidad Autónoma de Castilla y León a esos efectos. Nada más, señor Presidente, y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias. El representante del Grupo Parlamentario de Alianza Popular, señor Cortés.

EL SEÑOR CORTES MARTIN: Gracias, señor Presidente. No considere la Cámara, ni el Grupo proponente, descortesía la brevedad de mi intervención, pero, ciertamente, ha sido tal la erudición del Portavoz del Grupo Proponente, y tan ajena a la cuestión la intervención del Grupo enmendante, que poco hay, ni que añadir a una, ni que contestar a otra, en las alusiones que ha hecho a, entre otras cosas, a la gestión de la Junta en otros terrenos que nada tenían que ver con la cuestión que nos trae a este debate. Pero, salvo en los temores al "peligro amarillo", que ha manifestado el señor Valcuende y que, afortunadamente, no constan en la Proposición sobre la que tenemos que votar, estamos de acuerdo con el espíritu de la misma, así como con las

enmiendas que ha presentado el CDS, que poco añaden, por otra parte.

En consecuencia, señor Presidente, señoras y señores Procuradores, votaremos favorablemente a esta Proposición, en los términos en que el Grupo proponente considere que debe quedar redactada finalmente. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias, don Miguel Angel Cortés. El señor Valcuende puede hacer uso de la palabra.

EL SEÑOR VALCUENDE GONZALEZ: Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. En primer lugar, agradecer al representante de Alianza Popular el gran uso que ha hecho del castellano en esta disertación. Ha sido impresionante. Agradecérselo, porque estamos hablando de este tema precisamente ahora, ¿no? En cuanto a... Yo agradezco a todos los Grupos el apoyo, en principio, que han marcado aquí en cuanto a la Proposición, y quiero marcar algunas cuestiones, algunas puntualizaciones a los temas.

En relación al ejercicio de erudición que nos ha hecho el representante del CDS, tengo que decirle que, si bien en principio el paisaje y un paisanaje, y sus reales y auténtica existencia, quedarían señaladas como tal en el momento en que alguien les puso el nombre, el nombre de Castilla. Es decir, que esa relación es un poco como lo del huevo y la gallina. Y hasta entonces no existió eso.

En cuanto al representante de la Democracia Cristiana, quiero puntualizarle que yo..., quizá lo haya expresado mal, pero nada más lejos de mi intención que esto se convierta en unos Juegos Florales. Lo que intentamos es todo lo contrario; es que el idioma castellano adquiera, en Castilla y León, la importancia, se le dé la importancia que debe tener. Y el idioma, desde luego, es bastante más consistente que pueda ser el vidrio, y me parecen muy bien las ideas que ha expuesto aquí para Segovia en estos temas; son importantes también; pero yo quería, sobre todo, dejarlo muy centralizado en el tema del castellano, porque creo que, como nos diversifiquemos mucho, este tema puede quedar diluido y, prácticamente, adelantáramos muy poco.

Yo quiero, como final nada más, de nuevo centrar muy bien los temas como los quería plantear. Creo que hay que centrarlo en el castellano, como idioma, en el año noventa y dos; centrarnos en ese tema, darle la importancia que tiene -hemos visto ahora la frustración, con el tema de Salamanca, que parece que existía en la Cámara, y es normal-, centrarlo y aprovechar esa inercia que puede producir, con el tema de aprovecharlo como la gran forma de atraer turismo a..., y un turismo cultural y de calidad, traerlo hacia aquí, hacia nuestra

Comunidad Autónoma. Es la única opción que tenemos. Y miren ustedes, las Olimpiadas, pues, pasarán; quedarán ahí los restos de ellas. Lo de la Exposición Universal, pues, por el estilo; y la Capital Cultural de Madrid también; quedarán infraestructuras, pero a la larga todos nos acomodaremos a ellas. Pero el idioma castellano va a permanecer mucho tiempo, es mucho más sólido que eso y debemos saber aprovecharlo, ya que muchas veces... y pocas veces hemos sabido aprovechar nuestras cosas. Vamos a aprovecharlo alguna vez.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias. Señor Valcuende ¿admite usted la Enmienda?...

EL SEÑOR VALCUENDE GONZALEZ: Sí

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Sí. Muchas gracias. Procedemos, en consecuencia, a someter a votación la Proposición No de Ley presentada por el Procurador don Miguel Valcuende, relativa a preparación de programas culturales y turísticos a desarrollar en mil novecientos noventa y dos, incluyendo en la misma la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario del CDS.

Quienes estén a favor, que se levanten. Muchas gracias, pueden sentarse. Ningún voto en contra. Ninguna abstención.

Resultado de la votación: setenta votos emitidos, setenta votos a favor. Ninguno en contra. Ninguna abstención. En consecuencia, queda aprobada la Proposición No de Ley presentada por el Procurador don Miguel Valcuende, relativa a preparación de programas culturales y turísticos a desarrollar en mil novecientos noventa y dos.

El señor Secretario dará lectura al Séptimo Punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ELORZA GUINEA): "Toma en consideración de la Proposición de Ley de Incompatibilidades de los miembros de la Junta de Castilla y León y de los altos cargos de la Administración de la Comunidad, presentada por el Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): El Portavoz del Grupo Parlamentario Proponente puede hacer uso de la palabra, para consumir su turno a favor.

EL SEÑOR DURAN SUAREZ: Señor Presidente, señoras y señores Procuradores.

Creo que, previo a entrar en una exposición sobre el contenido de la Ley de Incompatibilidades, resulta conveniente retrotraernos, de alguna manera, al debate que en su momento se produjo sobre la modificación de la Ley del Gobierno y de la Administración de Castilla y León.

En el debate sobre aquel Proyecto de Ley presentado por el Gobierno, se presentó, por parte del Partido Socialista, una Enmienda de Adición que pretendía, de alguna manera, regular un cierto régimen de incompatibilidades, aprovechando, a esos efectos, el texto legal de la Ley de Gobierno. Y fue argumentada -con independencia de la necesidad de regular específicamente el tema de incompatibilidades-, fue argumentada, entre otras razones, por parte del Partido Socialista la presentación de esa Enmienda en que ella tendía a corregir con carácter inmediato algunas situaciones incompatibles, realmente incompatibles "de facto", aunque no lo fueran "de iure" en aquel momento. A la admisión de aquella enmienda se opuso el Centro Democrático y Social, por considerar que el régimen de incompatibilidades debía ser regulado en un texto específico, de características más extensas, que contemplara de una forma más exhaustiva, más completa y más acorde, dentro de la extensión global, con el régimen de incompatibilidades vigente en el Estado. Sin embargo admitía -y creo recordar que el Grupo Parlamentario de Alianza Popular también-, admitía la necesidad de regular, en una cierta profundidad, este régimen de incompatibilidades.

Bien. Mi Grupo Parlamentario, a través de este Portavoz, se comprometió a presentar el correspondiente Proyecto de Ley, que Sus Señorías ya conocen, sobre este tema.

Las razones que justifican el régimen de incompatibilidades regulado en este texto articulado se hallan contenidas en la Exposición de Motivos que precede al texto. Un adecuado régimen de incompatibilidades, así como una dedicación exclusiva y excluyente a las funciones que les sean encomendadas, constituyen una de las garantías de la eficaz prestación del servicio público que compete a los miembros de la Junta de Castilla y León y a los altos cargos de la Administración de la Comunidad. Si bien normativa de distinto rango y procedencia regulan las posibles incompatibilidades en que puedan incurrir los titulares de estos cargos, se hace necesario el instrumento legal específico que, por un lado, concrete de una manera clara las distintas circunstancias que puedan contemplarse y, por el otro, completen los posibles vacíos que puedan existir, cumpliendo, por lo que a los miembros de la Junta se refiere, el mandato contenido en el artículo 16.2 del Estatuto de Autonomía. Todo ello, además, en aras a garantizar la máxima ejemplaridad pública, la independencia, imparcialidad, transparencia y dedica-

ción absoluta, con objeto de asegurar máximos niveles de eficacia en la gestión.

Esta es, pues, Señorías, la justificación que subyace en toda su profundidad, en todo su contenido, con referencia a este texto legal.

Sí quisiera decir, para cerrar esta intervención de nuestro Grupo Parlamentario, que a la hora de perfilar y regular el texto que va a contemplar el régimen de incompatibilidades se ha tenido en cuenta la Ley 53/84, por la que se regula el Régimen de Incompatibilidades en la Administración Civil del Estado y las correspondientes Leyes de Incompatibilidades dictadas en diez Comunidades Autónomas, todas ellas de contenido -como no podía ser menos- bastante similar y parecido. Y sí quisiera también hacer la advertencia -y me interesa de manera muy especial que esa advertencia quede patente y manifiesta- que en modo alguno, a la hora de redactar este texto, se han tenido en cuenta posibles situaciones personales; en ningún momento se ha pensado en la persona X o en la persona Z. Única y exclusivamente se ha procurado tener en cuenta las razones y las circunstancias de situaciones concretas que, objetivamente y en base a los precedentes de la legislación comparada, pudieran de alguna manera generar situaciones de incompatibilidad. Si, aprobada esta Ley, personas concretas se vieran afectadas por esas situaciones, lógicamente tendrían, en aplicación de las previsiones contenidas en la Ley, o bien que dimitir de los cargos incompatibles, o bien que renunciar a las circunstancias de naturaleza privada o pública que pudieran venir determinadas con esa incompatibilidad. Y hago esta advertencia a todas Sus Señorías, porque en el debate de la Ley de Gobierno, y como justificación para introducir en ella la posible Enmienda que regulará someramente el régimen de incompatibilidades, se aludía a circunstancias personales que nuestro Grupo ignora si podrán ser ciertas o no; porque en lo que pudiera ser una correcta posición frente a la técnica legislativa, han de tenerse sustancialmente en cuenta, más que los ejemplos personalizados que en un momento determinado pudiéramos emplear para apoyar o no determinada posición en determinada materia, las circunstancias generales de situaciones concretas que nos lleven a objetivizar al máximo posible -no a subjetivizar, sino a objetivizar al máximo posible- un texto que reviste una notable dosis de importancia y de trascendencia, como puede ser el que el Grupo Parlamentario del CDS somete hoy a la consideración de esta Cámara y para el cual ruega a todas Sus Señorías sea tomado en consideración.

Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias, señor Durán. ¿Desea algún Grupo intervenir en turno en contra? No siendo así, pasamos directamente a la fijación de po-

siciones por parte de los distintos Grupos, comenzando por el Grupo Mixto.

EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO: Muchas gracias, señor Presidente. Y, brevemente, este Procurador va a fijar su posición, en relación con la Proposición de Ley de Incompatibilidades de los miembros de la Junta de Castilla y León y de los altos cargos de la Administración de la Comunidad. Con una simple observación de carácter general, porque ya dijimos cuál era nuestra posición, y de manera extensa, cuando esta Cámara debatió la Ley de Gobierno y Administración de Castilla y León, donde incluso en aquel momento ya éramos partidarios de una regulación -siquiera anticipada- de esas incompatibilidades.

Se trae ahora aquí esta Proposición de Ley, y nosotros, para no repetir argumentos, vamos a hacer una pequeña observación de carácter general que después iremos matizando a lo largo de la tramitación de la misma, en relación con aspectos concretos de su articulado.

La Proposición de Ley, desde nuestra perspectiva y punto de vista, se ajusta, en líneas generales, a la legislación sobre Incompatibilidades de la Ley 50 del ochenta y cuatro, referida al personal al servicio de las Administraciones Públicas -como se ha señalado por el Diputado Proponente, por el Procurador-, y a la Ley 25, de Diciembre, sobre Incompatibilidades de Altos Cargos; estamos perfectamente de acuerdo con ello. Pero se produce, en cambio, una desviación en relación con la legislación electoral, y en concreto con la Disposición Adicional Primera, número cuatro, de la Ley Orgánica 5/85, de diecinueve de Junio, que declara los Títulos I, III, IV y V de dicha Ley que no pueden ser modificados o sustituidos por la Legislación de las Comunidades Autónomas, y entendemos que en esta Proposición de Ley puede haber una cierta injerencia en estos Títulos que no pueden ser modificados ni sustituidos por las Comunidades Autónomas. En este sentido, cabe dudar sobre la legalidad del artículo 2.2 de la Proposición de Ley, al declarar la incompatibilidad de los altos cargos de la Comunidad de Castilla y León con la condición de miembros de las Cortes de Castilla y León. O al menos ésa es la interpretación que nosotros damos. Y es un tema que estará en el debate, pero nosotros creemos que sí roza ese principio.

Para el personal eventual al servicio de la Junta de Castilla y León con categoría igual o superior a Jefe de Servicio, estas incompatibilidades referidas a este tipo de personal vienen reguladas en la Ley 53 y en el Decreto 598, y por lo tanto son absolutamente reiterativas. Pero, no obstante, y por lo dicho en la observación general -y para nosotros es lo más importante-, debería suprimirse el artículo 2.2 de la referencia a las Cortes, a las Corporaciones y a los representantes en las Cortes de Castilla y León, por entender que la legislación

electoral general sienta los principios básicos al respecto.

Sería oportuno no declarar la incompatibilidad del Presidente de la Junta, del Vicepresidente y Consejeros de la Junta con la condición de Procuradores Regionales. Tampoco, recuerdo, existe esa incompatibilidad del Presidente del Gobierno, Ministros y Secretarios de Estado en relación con su condición de Diputados o Senadores.

Como esta observación es fundamentalmente la que nosotros podemos hacer a este texto, o dudamos, al menos, y nos parece de importante y suficiente calado, y aunque nosotros estamos de acuerdo con el fondo y la regulación de las incompatibilidades, nos vamos a abstener, y, del resultado final que salga de las modificaciones de esta Proposición de Ley, daremos nuestro voto definitivo. Nada más, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias. El representante del Grupo Parlamentario Socialista.

EL SEÑOR QUIJANO GONZALEZ: Gracias, Presidente. Señoras y señores Procuradores. Interveniré, espero que también con la brevedad que han ido observando los anteriores intervinientes, en turno de fijación de posiciones, y con el fin de argumentar la posición favorable, que ya declaro de antemano, por parte de mi Grupo Parlamentario, en la toma en consideración de esta Proposición de Ley en Materia de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Comunidad Autónoma, sin perjuicio -y me sumo, en ese sentido, a buena parte de los dicho por el señor de las Heras- de las enmiendas parciales que, como también luego trataré de argumentar, me parece que van a ser muy necesarias y, probablemente, tengan que ser muy abundantes, dadas las características que el texto tiene.

Yo creo que una correcta interpretación de lo que hoy estamos decidiendo en la Cámara, me parece que exige hacer un poco de historia, en la misma línea que la hacía, ya de antemano, el representante del Grupo CDS, que ha presentado la Proposición. Efectivamente, él lo reconocía; ése es un hecho puramente objetivo. Nosotros suscitamos el tema -y cuando digo nosotros me refiero a mi Grupo Parlamentario-, suscitamos el tema con una Enmienda que presentamos con ocasión de la tramitación de la reforma de la Ley de Gobierno. Debo de recordar -me parece que eso el señor Procurador no lo señalaba expresamente- que aquella Enmienda fue rechazada con el voto conjunto y expreso, en contra, de los dos Grupos Parlamentarios que se opusieron: el Grupo de Alianza Popular y el Grupo del Centro Democrático y Social. Yo, que intervine en aquel momento, también, en el Pleno en defensa de aquella Enmienda, ya alegué que lo que entendía que era una falta de argumentos para rechazar debidamente, desde el

punto de vista político -lógicamente-, aquella Enmienda, sólo se podría explicar, quizá, por un deseo evidente, más o menos confesado, pero, a mi juicio, evidente, de no apoyar una iniciativa nuestra; porque yo creo que no había otro tipo de razón de fondo en aquel momento. Creo que aquella Enmienda hubiera servido perfectamente a la finalidad que hoy comenzamos a resolver por otra vía, y, desde luego, hubiera producido ya algún efecto creo que saludable y, desde luego, deseable. Hubiera ya solucionado alguna situación.

Perdóneme, señor Durán, pero de su intervención, que me ha parecido perfectamente correcta y coherente con la finalidad de la iniciativa, hay un aspecto que no puedo compartir, por una simple razón: porque no me creo que eso pueda ser verdad; no creo que ustedes desconocieran -me parece que han sido sus palabras- o no tuvieran constancia de que había determinadas situaciones de incompatibilidad. Y me refiero, evidentemente, al caso que usted no ha citado expresamente, pero, evidentemente, sabemos de qué estamos hablando: del Delegado Territorial de la Junta en Valladolid, coincidente en su cargo con la alcaldía de un Municipio de la provincia. Yo creo que ustedes sabían perfectamente que esa situación se daba y la han tenido "in mente", aunque sólo sea como ejemplo; pero tampoco son malos los ejemplos a la hora de hacer leyes, para que uno sepa qué es exactamente lo que quiere regular y lo que quiere impedir; que, efectivamente, esa situación la conocían, como la conoce toda la Cámara y la conoce, en términos generales, la opinión pública. Y supongo que la han tenido tan presente como la tuvimos los demás al hacer la Enmienda, u otros, probablemente, al oponerse a aquella Enmienda.

Quiero decir con ello que no me parece escandaloso el que eso se reconozca, en el sentido de que es una situación que se da; si hay algo escandaloso es, justamente, la situación que se da. Y que esta Ley, entre otros posibles supuestos -que yo creo que hay más supuestos, tal y como la Ley está redactada, que entrarán dentro de su campo de aplicación-, ése, desde luego, queda afectado, sin ninguna duda. Y si es así, yo creo que el reconocerlo no tiene, o no debe de tener, en ese sentido, ningún inconveniente.

Pero, en fin, lo que, desde una valoración política -que me permito hacer-, sí creo que resulta curioso, una vez establecidos esos datos iniciales de la historia del tema, es que hoy vamos a apoyar, y me parece que por unanimidad, previsiblemente por unanimidad, una iniciativa que es sustancialmente idéntica, en cuanto a su finalidad, a aquélla que entonces se rechazó. Y, por cierto, no de mucho mayor alcance real, en cuanto a su contenido. ¿Qué es lo que habrá pasado, entonces, para que hace tres meses una iniciativa semejante fuera rechazada, y hoy una iniciativa similar vaya a ser aprobada por unanimidad? Pues, se lo diré con una frase que yo creo que resume bastante bien lo que puede pasar

aquí, y lo que creo que va a pasar en este momento. Probablemente ocurre que esta iniciativa que hoy discutimos, para el CDS, pues, tiene la gran ventaja de ser una iniciativa propia; para el Grupo Popular, seguramente, el Grupo de Alianza Popular, tiene la gran ventaja de que es una iniciativa del CDS; y, seguramente, para ambos Grupos, ya no tiene el inconveniente de ser una iniciativa del Grupo Socialista. Y me parece que ésa es la razón de fondo de que hoy vaya a ser aprobado por unanimidad algo sustancialmente idéntico a lo que, hace todavía escasos meses, fue expresamente rechazado.

Creo que ésa es, en síntesis, la situación, y por eso no profundizaré más en el tema. Sí diría que ¡oh magia de la correlación de fuerzas!, que hace estos milagros en un determinado momento. Y con eso, yo creo que está todo señalado.

En cualquier caso, sea como sea, me alegro infinitamente de que sea así; me alegro de que, en última instancia hayan cambiado de opinión en este tiempo, hayan presentado como propia una iniciativa que hace poco tiempo rechazaron porque fue ajena, y que, en ese sentido, al final se consiga el resultado que nosotros pretendíamos conseguir con aquella Enmienda. Porque eso es, efectivamente, lo que va a pasar. Quizá la única diferencia, pues, es que algún Alto Cargo, que va a ser incompatible, les tenga que agradecer, pues, los tres meses de vida en el cargo que le han proporcionado con este cambio de posición al cabo de este tiempo.

Creo que, efectivamente, así han sido las cosas. Y me permitirán, entonces, que les diga que si entiendo su postura de ahora, lo que no puedo entender es su postura de entonces, cuando rechazaron expresamente, creo que por la única razón de venir de ese lado de la Cámara, una iniciativa prácticamente idéntica a la que ahora plantean. ¿Que habrá ahí algún tipo de contradicción? Pues, ustedes lo resolverán, seguramente. Yo entiendo, más bien, que lo que hay es algún afán de protagonismo. Se busca el titular de que una determinada cuestión, pues, sea aprobada, seguramente por unanimidad además, por iniciativa de un determinado Grupo, y no de otro. El ponerse las medallas, que en alguna ocasión dijimos, probablemente esté también aquí presente, o, quizá, sea ya el primer paso de esa nueva estrategia que se viene anunciando y que, en fin, veremos en qué queda. O tal vez haya un poco de cada cosa, de todas esas que he dicho; que tampoco lo excluyo.

Pero, en fin, ya ven lo que son las cosas. A nosotros, que lo que nos importa es el resultado final de la iniciativa, es decir que las incompatibilidades, efectivamente, se aprueben y se apliquen, no nos preocupa tanto el protagonismo; y, por tanto, se la vamos a apoyar, a pesar de que esta vez sea una iniciativa suya; es decir, que el ojo por ojo, o el pagar con la misma moneda, por lo menos en este tema, no va a entrar dentro de nuestro

planteamiento. Estamos de acuerdo, se lo vamos a apoyar, y, desde luego, no nos importa ni el protagonismo, ni el origen de la iniciativa, cosa que creo que a la inversa no ha sido, por lo menos en este tema, así.

Y entro, entonces, en el otro aspecto de la cuestión. Digamos, en el aspecto más técnico que el Proyecto, la Proposición de Ley creo que ofrece. Yo creo que les ha pasado -y me permitirán, lo reconozco, la maldad en ese sentido-, pues, que nuestra iniciativa les tocó la conciencia; me da que algo de eso ocurrió. Tuvieron, rápidamente, que quitar esa carga de la conciencia, ese peso de la conciencia para que apareciera el protagonismo liso y llano, y entonces hicieron una yo creo que copia, casi, en algunos puntos, un plagio de la Ley del Estado en Materia de Incompatibilidades de Altos Cargos, con una cierta rapidez. Se ve que el peso de la conciencia era ciertamente grave y había que quitárselo cuanto antes. Y al utilizar esa rapidez, pues, han hecho un texto con unas ciertas mezclas que, efectivamente, yo creo -y hablo ya desde el punto de vista técnico- exigen que sea pulido en muchos aspectos y sea, por tanto, enmendado en el trámite de enmienda parcial considerablemente.

Por ejemplo, este texto que vamos a discutir pretender ser una Ley de Incompatibilidades de Altos Cargos, no una Ley de Incompatibilidades de Funcionarios, porque eso ya está legislado por otra vía. Y yo creo que, en ciertos aspectos, aquí hay mezcla de ambas cosas. Y si no, si, de verdad, lo que se quiere es traer también aquí la incompatibilidad de algunos niveles de funcionario en los que actúa la libre designación, como es el caso del personal eventual, ahí expresamente citado, pues, tráigase, en general, la libre designación a la Ley y hágasela incompatible, en el sentido que ahí se pretende, en los distintos niveles en que actúa la libre designación; también en el nivel de Jefatura de Servicio, entonces. Porque yo creo que no hay ninguna razón, si se entra en el terreno funcional, para tratar separadamente una cuestión de otra.

Me parece, pues, que no está muy claramente delimitado el ámbito de aplicación de la Ley.

En segundo lugar, me parece que la Ley debería diferenciar con más claridad las incompatibilidades que proceden de intereses por ostentar otro cargo público y las incompatibilidades que proceden de intereses privados que entran en colisión con el ejercicio del cargo público. Me parece que ése es el principio que, neto y claro, debe de estar en la Ley, como lo está en la Ley del Estado. Y entonces, probablemente, hay que contemplar algún otro supuesto que amplíe el que ahí se contempla: de tener intereses, por ejemplo, en entidades empresariales o en sociedades -aquí se dice- que contratan, que prestan servicios, etcétera, a la Comunidad Autónoma, y yo digo: ¿y por qué no que reciben o pueden recibir subvención, en un determinado momen-

to? Es decir, que, contempladas las cosas con claridad, probablemente, hay que delimitar mucho mejor los supuestos de aplicación de la Ley.

Como hay una cuestión que no me resisto a comentar, de forma concreta. Yo creo que una Ley que es restrictiva -eso yo creo que hay que reconocerlo- debe de ser una Ley estricta, una Ley que no tenga, pues, eso que llamamos en Derecho conceptos jurídicos abstractos, que permiten introducir o no situaciones a capricho. Y yo creo que algo de eso pasa en esta Ley. Le pongo el ejemplo que me parece más evidente. Dice el artículo 2.4 que la incompatibilidad se da "con cualquier función o actividad, cualquiera que sea su naturaleza, que impida o menoscabe el estricto cumplimiento de los deberes propios del cargo, comprometa su imparcialidad o perjudique a los intereses públicos". Eso es una cláusula tan abierta que yo, con esa cláusula en la mano, en cuanto esta Ley se aplique, pues, solicito la incompatibilidad del señor Presidente de la Junta para ser Presidente de su Partido Político, porque entiendo que eso menoscaba el estricto cumplimiento de los deberes propios del cargo, en cuanto que compromete su imparcialidad. Porque nadie me podrá negar que el afiliarse a un partido político y presidirlo, pues, lima en algo la parcialidad o la imparcialidad con que se ven las cosas.

Yo creo que una Ley de carácter prohibitivo, como es ésta, una Ley restrictiva, debe de tener cláusulas estrictas, y todo el mundo al leerla debe de saber lo que es incompatible y lo que no es incompatible; porque hay un tema evidente de seguridad jurídica por medio que no puede quedar pues al albur de que uno interprete que cierta actividad o cierto cargo, a otro nivel distinto del público, pues compromete la imparcialidad o menoscaba el estricto cumplimiento de los deberes propios del cargo. Yo creo que me explico suficientemente, y efectivamente, ese tipo de cosas, por más moralizantes que puedan parecer puestas en una Ley, yo creo que aquí, o son preceptos jurídicos de aplicación, o no tienen mucho sentido. Me parece que eso es lo que efectivamente necesita esa Ley.

Y hay, efectivamente, la cuestión -me perdonará el Presidente si me alargo unos minutos más-, la cuestión de las incompatibilidades desde el punto de vista electoral. Efectivamente, el señor de las Heras tiene toda la razón, porque en el texto usted, seguramente previendo esas situaciones, ustedes han dicho en el artículo 2.2 que exceptúan las expresamente autorizadas por la legislación electoral. Pero es que la legislación electoral no exceptúa; la legislación electoral lo que hace es regular incompatibilidades, pero no exceptuar, y por tanto lo que hay que hacer aquí es regular expresamente -y no sólo con una remisión a una Ley que a su vez no lo contempla, porque allí se establece cuándo hay una incompatibilidad y no a la inversa-, regular aquí expresamente, o por lo menos hacer esa mención, para que

quede claro que en ningún caso, en ningún caso el cargo de Presidente de la Junta de la Comunidad o de Consejero debe de ser incompatible con el cargo de Procurador, entre otras cosas porque el propio Estatuto de Autonomía exige la condición de ser Procurador para ser Presidente de la Junta, por ejemplo. Y eso efectivamente hay que mencionarlo expresamente ahí. Como seguramente algunas otras compatibilidades que, por no estar expresamente eliminadas en la legislación electoral, hay que entenderlas como válidas: la compatibilidad entre Procurador, Concejal, Diputado Provincial y Senador, que son las expresamente mencionadas, incluso en la propia Constitución. Yo creo, pues, que ahí efectivamente hay que hacer un esfuerzo de mejora técnica.

Y voy con eso terminando. Intentaremos, pues, con toda sinceridad, arreglar en el trámite de enmienda parcial esos, yo creo, pequeños entuertos que la Ley tiene, para que salga una Ley de Incompatibilidades perfectamente precisa y que todo el mundo conozca pues su alcance. No les digo que agradezcan nuestro apoyo, porque lo que sí creo que deben de agradecer son otras cosas. Concretamente, me parece -y terminaré con ello-, pues que deben de agradecer la actitud que el Grupo de Alianza Popular ha tenido respecto de esta Ley, creo que por el mero hecho de que viene de ustedes. Aquí no ha alegado -y quizá podría hacerlo, entiendo yo- pues que hay aumento del gasto, ni ha alegado, presentando un proyecto propio, que la Ley debía de decaer, etcétera. No ha utilizado ninguno de los mecanismos que hasta ahora sólo ha utilizado respecto de las iniciativas de nuestro Grupo. O sea que, si hay algo que agradecer, háganlo así.

Y sobre todo yo creo que deben de agradecer que el señor Presidente de la Junta -y perdone también la "maldad" final- se haya dejado arrebatar esta bandera. Porque yo creo que si hay algo que tiene que ver directamente con la austeridad, moralización y profesionalización de la Administración Pública -y el caso del Delegado Territorial de Valladolid creo que es muy evidente- es esto. Yo creo que aquí es donde debía de haber demostrado una agilidad y no permitir pues que los Grupos de la Oposición, con una estrategia combinada de Enmienda hace tres meses y Proposición de Ley ahora, le arrebaten una bandera que me parece que era perfectamente evidente. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias, señor Quijano. El señor Nieto Noya, en nombre del Grupo de Alianza Popular.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Señor Presidente. Señoras y señores Procuradores. Como parecía inevitable, el debate que hoy nos ocupa había que situarlo en la perspectiva de su antecedente próximo, que era la En-

mienda del Grupo Socialista en el debate del Proyecto de Ley de Reforma de la Ley de Gobierno.

Se trataba en aquella Enmienda socialista de señalar determinado régimen de incompatibilidades para los Directores Generales y Secretarios Generales y para los Delegados Territoriales de la Junta o de sus Consejerías, en parte teniendo como punto de mira alguna situación personal que ya ha sido puesta sobre el tapete en esta sesión de hoy.

En aquella ocasión nosotros nos opusimos por estimar insuficiente la Enmienda, por considerar que no era el lugar adecuado para la regulación de incompatibilidades y, a la vez, por haber sido elaborada tan precipitadamente que, a pesar de ser copia literal de un párrafo de la Ley de Incompatibilidades de altos cargos, o, si se quiere, por ser copia literal, encerraba alguna contradicción o alguna expresión sin sentido. Nos opusimos por ese conjunto de circunstancias, sin que hubiera ninguna otra razón de fondo, con permiso del señor Quijano. Y el CDS se opuso por razones, por argumentos parecidos.

Muy pocas fechas después de un voto negativo en esta Cámara, presenta esta Proposición de Ley. Pensando con lógica, habría que esperar que se tratase de un texto bien madurado, completo, internamente coherente y a cubierto de cualquier precipitación, y menos si ésta no era fruto de un puro afán de protagonismo en la iniciativa legislativa. Y había que pensar así, porque no había ninguna urgencia para sacar adelante un texto legislativo de esta clase. La Comunidad Autónoma lleva funcionando seis años sin él, sin que se hayan fundido los plomos de nada, y si ese Proyecto no estaba reposadamente elaborado podría haberse aprovechado el descanso del verano para madurarlo y retocarlo.

Con estos prejuicios, en el sentido de juicios previos, uno comenzó la lectura del texto, y no tardó en descubrir que había seguido un razonamiento erróneo, que no tiene delante la Proposición de Ley de Incompatibilidades que cabía esperar de una actitud tan diligente del CDS, e incluso en algún momento llegó a pensar si no hubiera sido mejor haber serenado el asunto habiendo aceptado, con los oportunos retoques, la Enmienda Socialista.

Y ¿por qué digo estas cosas? Pues por lo que a continuación voy a intentar exponer brevemente.

Sorprende en primer lugar que la Proposición de Ley se titule de Incompatibilidades de los miembros de la Junta de Castilla y León y de los Altos Cargos de la Administración de la Comunidad, y que después del Título y del párrafo primero de la Exposición de Motivos no vuelva a aparecer hasta la Disposición Transitoria el concepto de Alto Cargo; no aparece ni mencionado ni definido o acotado. De forma que hay que entender que

para el proponente son Altos Cargos todos los que se detallan en el artículo primero, pese a las dificultades conceptuales que ello lleva consigo.

Aparte de errores materiales fácilmente subsanables, o de cualquier otro error gramatical, uno se sorprende de que el proponente trate de cumplir el mandato contenido en el artículo 16.2 del Estatuto, sobre incompatibilidades de los miembros de la Junta, cuando estaba convencido de que tal mandato había quedado cumplido desde finales de julio del año ochenta y tres.

El proponente parece que tiene a la vista las Leyes 53/84, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas, la Ley de Incompatibilidades de Altos Cargos, así como las consideraciones sobre incompatibilidades que hay en la legislación general, como la Ley de Medidas de Reforma de la Función Pública, o la Legislación Electoral. Pero parece haberse perdido en este bosque de legislación sobre incompatibilidades, y en esta Proposición de Ley referida a altos cargos incorpora literalmente supuestos de compatibilidad o incompatibilidad fundamentalmente pensados para los funcionarios en la Ley 53/84.

Entre los cargos, supuestamente altos, a los que es de aplicación la Proposición de Ley, figuran los gerentes o asimilados de los organismos autónomos de la Administración de Castilla y León, o de empresas del sector público de Castilla y León, que serán más altos o menos altos, pero parece que son cargos técnicos sin ninguna connotación política de especial responsabilidad que justifique, a priori, esto es, sin explicación suficiente, su inclusión en una ley específica, debiendo ser, en principio, suficientes las prescripciones de la Ley general de Incompatibilidades para regular las de estos cargos.

Lo mismo cabe decir de los Delegados Territoriales de la Junta o de las Consejerías: su código de incompatibilidades es el de los funcionarios, puesto que a funcionarios está reservado el cargo.

En condiciones similares, la Ley de Incompatibilidades de Altos Cargos excluye expresamente su aplicación a los Subdirectores Generales o a otros puestos de nivel inferior reservados reglamentariamente para su provisión entre funcionarios. Esto es una postura coherente de la Ley de Incompatibilidades de Altos Cargos; y ésta es, precisamente, la razón de la exclusión, que son puestos, como en nuestro caso el de Delegado Territorial, reservados a funcionarios.

Y a sensu contrario, la Ley Electoral de Altos Cargos justifica la inclusión en ella de los Directores Generales "sin perjuicio de lo que sobre los mismos pueda establecerse en el régimen estatutario de los funcionarios públicos", como expresión inequívoca de su volun-

tad de excluirlos de allí, de esa Ley específica, si en el Estatuto de la Función Pública este puesto quedase adscrito a funcionarios.

El mismo tipo de razonamientos es aplicable a un tercer grupo de personas incluido en el artículo primero, el personal eventual con categoría igual o superior a jefe de servicio.

A mí me surge de inmediato la pregunta: ¿por qué un eventual jefe de servicio debe de tener incompatibilidades diferentes de un jefe de servicio funcionario laboral? ¿No basta la regulación de incompatibilidades de todo el personal al servicio de las Administraciones Públicas?

Como ya se ha señalado, toda legislación de incompatibilidades debe ser clara en su formulación y en sus objetivos. Clara en su formulación para que pueda ser de aplicación inequívoca, y para que no ocurra lo que podría ocurrir con lo que quiere disponer el artículo 2.2 de esta Proposición (dos veces ya mencionado). Si se aprobase en sus términos, más de un Consejero tendría que ir pensando en renunciar a algo, porque los declara incompatibles con la condición de miembros de las Cortes, "excepto -dice-: los expresamente autorizados por la legislación electoral", y hasta donde yo he podido bucear la legislación electoral no suele autorizar, no autoriza nada, sino que prohíbe, incompatibiliza; y en todo caso, no he visto en ella ningún precepto que declare expresamente compatibles los cargos de Procurador y Consejero, con lo que quedarían incluidos los Consejeros en la declaración genérica de incompatibilidad con la condición de Procurador. Y yo estoy plenamente convencido, naturalmente, de que el proponente no tenía esta voluntad expresa.

Pero además de en su formulación, la legislación ha de ser clara en los objetivos. Personalmente, aunque lo comprendo, no comparto que un alto cargo deba de ser incompatible con la percepción de pensiones de derechos pasivos, o de cualquier régimen de la Seguridad Social, por el hecho de que sea público y obligatorio. Se que sí lo establece la Ley de Incompatibilidades de Altos Cargos del Estado; repito, lo puedo comprender, aunque no lo comparto. Porque con ello no se comprometen ninguno de los objetivos que debe de cubrir la Ley de Incompatibilidades, cuales son los de la independencia, la imparcialidad, la transparencia, la dedicación absoluta, ni la eficacia en la prestación de los servicios. Pero lo que no comparto ni puedo llegar a entender es que en este Proyecto se añadan a las pensiones las ayudas, prestaciones o subsidios de carácter personal, expresión en la que yo veo incluidas las prestaciones médicas o las ayudas por matrimonio, por hijos, por mencionar sólo algunas. ¿Qué razón puede haber para que un Director General no pueda contar con una ayuda de MUFACE para la reposición o implantación de sus gafas, o por qué el cuidado de la sa-

lud de un Consejero no puede estar a cargo de un servicio de la Seguridad Social? Pues esto es lo que literalmente se dice en el artículo 2.3 de la Proposición que debatimos, si yo no he dejado de saber leer el castellano.

Tal vez debiera dedicar alguna reflexión más pormenorizada a lo que no se dice en la Proposición de Ley, esto es, a sus posibles lagunas; pero me limitaré a señalar lo siguiente. En varias ocasiones, se utiliza el término "asimilado" para extender el ámbito de aplicación a otros cargos no expresamente mencionados, pero no se dice en ninguna parte quién, cómo o dónde asimila o declara asimilados los puestos en relación con la incompatibilidad, ni, por ejemplo, que tal asimilación deba estar establecida en el ordenamiento que sea aplicable o singularmente en el nombramiento para el cargo de que se trate. En alguna ocasión se apela a principios generales, como ya ha sido recordado también esta misma mañana aquí, para definir las incompatibilidades. Principios cuyo desarrollo y aplicación concretan las diferentes situaciones posibles deben hacerse en la propia Ley o remitirse a un desarrollo reglamentario, o tal facultad debe quedar expresamente atribuida a algún órgano de la Administración. He aquí dos lagunas que, a mi juicio, no están suficientemente cubiertas con la Disposición Final Primera, por lo demás defectuosa también en la forma, y que sería indispensable completar adecuadamente en el eventual texto definitivo de la Proposición.

Lo dicho hasta aquí debería bastar para justificar las reservas apuntadas al principio sobre el contenido o la urgencia de esta Proposición de Ley. Pero quisiera completar la visión, esta visión panorámica sobre la Proposición con otras no reflexiones, esta vez sobre procedimiento.

En primer lugar, no acabamos de entender esa remisión permanente, mimética, a una declaración notarial para controlar bienes y actividades de las que se derivan ingresos, cuando algo que todo el mundo hace, y con mayor sentido de la responsabilidad y del riesgo ante posibles omisiones u ocultaciones, produciría los mismos efectos. Me estoy refiriendo a las declaraciones de la renta y del patrimonio. ¿A qué, pues, inventar nuevos procedimientos? Tales declaraciones en el año en que un determinado cargo tomó posesión equivalen a una declaración notarial de bienes y de actividades en el momento de la toma de posesión. No acabo de comprender qué añade una nueva declaración ante un notario.

Y entendemos menos, y hoy por hoy, además, lo rechazamos explícitamente como procedimiento de control, el que se trataría de establecer sometiendo, a través de la Junta, a la Comisión de Presidencia de estas Cortes una declaración de compatibilidad dentro de los tres meses a contar desde la toma de posesión, nuevamen-

te, dentro del primer trimestre de cada año natural. A este procedimiento no le encontramos ninguna razón de ser, ningún respeto a las funciones de la Junta y de estas Cortes, ni ningún sentido institucional.

A la vista de este panorama, parece que hay bastante que cambiar en la Proposición para que pueda resultar un producto final satisfactorio.

A pesar de todo, como nosotros no tenemos nada en contra de las incompatibilidades, como no queremos dar la oportunidad de que se nos declare enemigos de cualquier declaración de incompatibilidades y en congruencia con lo que habíamos manifestado en el debate de la Ley de Gobierno, vamos a apoyar la toma en consideración de esta Proposición de Ley. Pero trataremos de recuperar, de reparar todo lo que sea reparable en el trámite parlamentario de Enmiendas, para que el texto definitivo alcance una calidad y resuelva problemas en vez de crear problemas, tal como a todos interesa.

Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias, señor Nieto Noya. El señor Durán puede intervenir.

EL SEÑOR DURAN SUÁREZ: Sí, muchas gracias, señor Presidente. Creo que ni resultaría oportuno ni conveniente extendernos por nuestra parte en un debate exhaustivo de naturaleza técnica sobre los aspectos formales y materiales de la Ley que nos ocupa. Porque, visto el posicionamiento sobre la misma de los Portavoces de los Grupos Parlamentarios, de alguna manera, entendemos que la toman en consideración y creemos que hay un lugar altamente adecuado para ello, para mejorar -todo es mejorable; esta Ley, por supuesto, lo es, como todas, como cualquier texto que se presente-, para mejorarlo, desde un punto de vista técnico, desde un punto formal, desde un punto de vista material.

Sí, muy brevemente, manifestar un conjunto de discrepancias sobre algunas posiciones vertidas, y en parte coincidentes, por el Grupo Parlamentario de AP y del Partido Socialista, respecto a si la adición del párrafo "excepto las expresamente autorizadas por la legislación electoral" pudiera ser suficiente o insuficiente a efectos de exceptuar de este régimen de incompatibilidades las que precisamente en la legislación electoral se exceptúan, cual es el caso específico y concreto, y otros muchos más, de los Consejeros, que no solamente quedan exceptuados del régimen de incompatibilidades, sino que además específicamente pueden ser Consejeros los Procuradores en las Cortes Regionales, y no digamos el señor Presidente, que tiene que reunir la condición inexcusable de ser Procurador en las Cor-

tes Regionales para ser Presidente de la Junta de Castilla y León.

La intervención del señor Quijano, al margen del curso que usted ha realizado y que revela una nueva faceta de su personalidad y de sus conocimientos por la vía de la psiquiatría, cuando habla de la conciencia de los demás y se atreve, además, a realizar enjuiciamientos sobre la conciencia de los demás, cosa que nosotros todavía no hemos hecho... Lo que yo no sé es si de alguna manera no revela incluso su propia mala conciencia, que le obliga, de alguna manera, a hablar, a trasladar su mala conciencia a la mala conciencia de los demás, haciendo un retruécano de palabras en el cual yo, sinceramente, no he conseguido al final entender si éramos nosotros los que teníamos la mala conciencia o eran ustedes los que tenían la mala conciencia de no haber presentado esta Ley en los cuatro años de una legislatura anterior, que la debían de haber presentado, por coherencia con sus propias actitudes en este tema, dentro del Estado -no podemos olvidar que son ustedes los que, de alguna manera, presentaron la iniciativa de incompatibilidades en el Estado, la Ley 53/84, y las Disposiciones que con posterioridad la regulan y que debían de haberla trasladado a nuestra propia Comunidad-.

En definitiva, de alguna forma, lo que yo he sacado en conclusión, y sospecho que la mayoría de los Procuradores en esta Cámara también, es que lo que realmente les ha molestado a ustedes y al Grupo Parlamentario Popular es que el CDS haya asumido el protagonismo en esta iniciativa legislativa. Y lo hemos asumido, y lo hemos asumido porque, cuando hay un vacío en una acción legislativa necesaria, urgente y de la cual yo no tengo inconveniente en decir que ustedes han sido los inspiradores... Como han sido los inspiradores, podían haber sido los redactores del texto; les ha faltado diligencia o claridad para realizarlo, el Gobierno también lo podía haber realizado, el Grupo Parlamentario de Alianza Popular exactamente igual. Y a unos y a otros lo que en definitiva les ha terminado molestando es que esa iniciativa haya emanado del Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social y hoy la debatamos, la tomemos en consideración en esta Cámara. Y yo espero, nuestro Grupo está abierto, que con las aportaciones por la vía de Enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista, del Grupo Parlamentario Popular y del cada vez más numeroso Grupo Mixto, sin lugar a dudas, lleguemos a dotar a esta Comunidad de un texto lo suficientemente explícito, concreto, específico y útil para el mejor gobierno y la mejor administración de nuestra Comunidad Autónoma.

Nada más. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias. Señor Quijano, yo creo que no había...

EL SEÑOR QUIJANO GONZALEZ: No, yo entiendo que la alusión a mi mala conciencia debe ser una... merece una respuesta, ¿no?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Un minuto para aclarar su mala conciencia. Su presunta mala conciencia, que no creo que sea tal.

EL SEÑOR QUIJANO GONZALEZ: Le aclaro debidamente entonces. Por lo que se refiere al vacío en la legislación anterior, que parece que es el fruto, según el señor Durán, de la mala conciencia, yo argumenté ya, en su momento, al presentar la Enmienda, que este tema, en concreto, al nivel que ahora se puede tratar no se podía tratar en la legislatura anterior, porque no estaban definidas, entre otras cosas, las funciones de los Delegados Territoriales ni las estructuras orgánicas como tal. Eso puede hacerse ahora cuando hay una seguridad de las competencias que tiene la Comunidad.

Por tanto, ¿mala conciencia? Yo tengo mala conciencia

de muy pocas cosas, de algunas sí; probablemente en el ámbito privado más que en el público. En el ámbito público de ninguna. Yo normalmente voto a favor, en contra, rara vez me abstengo y, por tanto, creo que tengo muy pocos motivos para tener mala conciencia.

¿Y falta de diligencia? Ninguna. Dígame en todo caso que hemos sido hábiles. Es decir, que si nosotros presentamos la Proposición no sale, como no salió la

Enmienda. Lo que hemos hecho es sugerir el tema, con habilidad, hacer que lo presenten ustedes y que termine siendo aprobado por unanimidad. Habilidad, toda; falta de diligencia, creo que en este tema no.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Gracias, señor Quijano. Yo creo que ya no hay lugar a más... a que sigamos con...

Procedemos, pues, a someter a la toma en consideración la Proposición de Ley de Incompatibilidades. ¿Las Cortes toman o no en consideración la Proposición de Ley de Incompatibilidad de los miembros de la Junta de Castilla y León y de los altos cargos de la Administración de la Comunidad, presentada por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social? Quienes estén a favor, que se levanten. Muchas gracias, pueden sentarse. Ningún voto en contra, ninguna abstención.

Resultado de la votación: setenta votos emitidos, setenta votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención. En consecuencia, queda aprobada la toma en consideración de la Proposición de Ley de Incompatibilidades de los miembros de la Junta de Castilla y León y de los altos cargos de la Administración de la Comunidad, presentada por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social.

Se levanta la sesión. Muchas gracias

(Se levantó la sesión a las trece horas cuarenta y cinco minutos).